



GUÍA DE AUDITORÍA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO

FECHA DE APROBACIÓN: 22 MARZO 2024

EDICIÓN· I





GUÍA DE AUDITORÍA PARA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO.

Considerandos

I. La Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés) emite las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI por sus siglas en inglés), como referente para las buenas prácticas de la Auditoría gubernamental.

II. El Sistema Nacional de Fiscalización emite las Normas Profesionales de Auditoría como resultado de adoptar y adaptar el contenido de la Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores donde se constituyen las bases y fundamentos de la Auditoría gubernamental con el objeto de mejorar y optimizar la función administrativa a nivel Federal, Estatal y Municipal.

III. El Órgano Interno de Control en el ámbito de sus atribuciones es el responsable de ejecutar la auditoría para prevenir, detectar y corregir, así como también es el encargado de investigar y substanciar las faltas administrativas en que incurran los servidores públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 109, penúltimo y último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 106 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 52 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; artículo 41 fracciones II, III y IV de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y 63 fracciones III y VII de su Reglamento Interior.

IV. La persona Titular del Órgano Interno de Control tiene atribuciones para expedir la presente Guía de Auditoría en cumplimiento a lo establecido en los artículos 53 Bis numeral 1 fracción I de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.



Indice 1. 2. 3 4 Tipos de Auditoría......9 5.2 Auditoría Administrativa......9 5.3 Auditoría de cumplimiento......9 5.4 Auditoría de desempeño9 7.5 Diagramas de Auditoría11 Procedimiento de la Auditoría......11 B) Auditoría de desempeño......15



9. Principios de Auditoría	19
A. Principios de Auditoría	
B. Principios del grupo de Auditores	
9.1 Obligación del personal de auditoría	21
10. Técnicas de Auditoría	
10.1 Estudio general.	21
10.2 Análisis.	
10.3 Inspección.	22
10.4 Confirmación.	22
10.5 Investigación.	22
10.6 Declaración.	23
10.7 Certificación.	23
10.8 Observación.	23
10.9 Cálculo	23
10.10 Cédulas	23
10.11 Papeles de Trabajo	24
10.11.1 Reglas para la elaboración de los papeles de trabajo:	25
11. Integración de Expediente de Auditoría	25
11.1 Integración y certificación del Anexo del Dictamen de Posible Responsabilidad Ad	dministrativa26
11.2 Certificación de documentos.	27
12. Formatos	27
12.1 FORMATO 1. PLANEACIÓN DE AUDITORÍA	28
12.2 FORMATO 2. ORDEN DE AUDITORÍA	29
12.3 FORMATO 3. ACTA DE INICIO	30
12.4 FORMATO 4. SOLICITUD INICIAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE AUDI	<i>TORÍA</i> 32
12.5 FORMATO 5. SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE AUDITORÍA C	COMPLEMENTARIA
	33
12.6 FORMATO 6. CÉDULAS DE RESULTADOS PRELIMINARES	
12.7 FORMATO 7. OFICIO DE ENVÍO DE RESULTADOS PRELIMINARES	
12.8 FORMATO 8. MINUTA DE REUNIÓN DE TRABAJO	
12.9 FORMATO 9. SEGUIMIENTO DE RESULTADOS PRELIMINARES	
12.10 FORMATO 10. CÉDULAS DE OBSERVACIONES	
12.11 FORMATO 11. CÉDULAS DE MONTOS AUDITADOS	
12.12 FORMATO 12. INFORME DE AUDITORÍA	
12.13 FORMATO 13. OFICIO DE ENVÍO DE CÉDULAS DE OBERVACIONES E INFORME DE	E AUDITORÍA40



12.14 FORMATO 14. CÉDULAS DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	41
12.15 FORMATO 15. OFICIO DE ENVÍO DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	42
12.16 FORMATO 16. DICTAMEN DE POSIBLE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	43
12.17 FORMATO 17. OFICIO DE ENVÍO DE DICTAMEN DE POSIBLE RESPONSABILIDAD ADM	INISTRATIVA
12.18 FORMATO 18. OFICIO DE CONCLUSIÓN CON DICTAMEN	46
12.19 FORMATO 19. OFICIO DE CONCLUSIÓN DE CONFORMIDAD	47
12.20 FORMATO 20. OFICIO DE CONCLUSIÓN EN RESULTADOS PRELIMINARES	48
12.21 FORMATO 21. OFICIO DE CONCLUSIÓN EN SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	49
12.22 FORMATO 22. PLANEACIÓN AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	50
12.23 FORMATO 23. ORDEN DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	51
12.24 FORMATO 24. ACTA DE INICIO AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	52
12.25 FORMATO 25. SOLICITUD INICIAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE AUDITO	ORÍA54
12.26 FORMATO 26. SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE AUDITORÍA COMPLEMENTARIA	101
12.27 FORMATO 27. INFORME DE AUDITORÍA	
12.28 FORMATO 28. OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE AUDITORÍA	
12.29 FORMATO 29. SEGUIMIENTO DEL INFORME DE AUDITORÍA	
12.30 FORMATO 30. OFICIO DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA	
12.31 FORMATO 31. CUESTIONARIO DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA	
12.32 FORMATO 32. CÉDULA ÚNICA DE AUDITORÍA	
12.33 FORMATO 33. CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	
12.34 FORMATO 34. ALCANCE A LA ORDEN DE AUDITORÍA	



Introducción

La presente Guía de Auditoría se expide con el objetivo de fijar los lineamientos del procedimiento de la auditoría dentro de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco y los documentos para su ejecución.

El Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco se homologa a los preceptos establecidos en el Sistema Nacional de Fiscalización, y tiene a bien emitir la presente Guía de Auditoría con el fin de adecuar y regular los procesos y papeles de trabajo, armonizados con la normatividad aplicable, conservando las buenas prácticas, asegurando con ello la ética, transparencia, rendición de cuentas y anticorrupción dentro de la Comisión.

1. Preámbulo

La Guía de Auditoría para el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, es el documento normativo que establece la estructura y procedimiento de la auditoría de tipo administrativo, financiero, de cumplimiento y de desempeño, y las bases fundamentales para el aseguramiento de las buenas prácticas de la función administrativa y del uso de los recursos financieros, humanos y materiales, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

2. Objetivos

- a) Instaurar el procedimiento, etapas y procesos de la auditoría y los formatos a elaborarse para el desahogo y resguardo de la información.
- Recabar evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente que garantice la transparencia de los resultados en la auditoría.
- c) Asegurar la credibilidad de los informes de auditoría.
- d) Definir los conceptos y tecnicismos relacionados con la auditoría.

3. Marco Jurídico

- i. Atribuciones del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco para efectuar Auditoría:
 - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.
- Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

ii. Principios y normas de Auditoría y del Auditor:

Normas ISSAI; 1, 10, 12, 20, 30, 40, 100, 150, 200, 300, 400, 3000, 3920 v 4000.

iii. Disposiciones en materia de responsabilidades administrativas:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Constitución Política del Estado de Jalisco
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado Jalisco.

iv. Leyes supletorias:

Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

4. Glosario

Para los efectos de la presente Guía de Auditoría, se enlistan los siguientes términos:

- Acta circunstanciada: Documento que tiene facultad de expedir la persona auditora con el propósito de dejar constancia de los hechos que se presentan en un momento específico.
- Acta de Inicio: Recurso mediante el cual se deja constancia del inicio de los trabajos de auditoría.
- III. Auditor/a: Personal que ejecuta las técnicas y procedimientos de auditoría a efecto de realizar la investigación para después generar el informe y seguimiento de los resultados obtenidos.
- IV. Auditoría: Etapas y procesos que en su conjunto conforman el procedimiento de investigación sobre el cumplimiento o desempeño de un rubro o tema en específico.
- V. Autoridad Investigadora: Área del Órgano Interno de Control encargada de la investigación de Faltas administrativas.



- VI. Autoridad sustanciadora: Área del Órgano Interno de Control que dirige y conduce el procedimiento de responsabilidades administrativas desde la admisión del Informe de presunta responsabilidad administrativa y hasta la conclusión de la audiencia inicial.
- VII. Conclusión: Finalización de la auditoría.
- VIII. Daño patrimonial: Disminución o pérdida del patrimonio de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco en sus bienes y/o recursos públicos presupuestados.
- IX. Recomendación de mejora: Determinación realizada a una observación cuando se solventa y se requiere señalar que se deberán implementar acciones de mejora en los procedimientos a efectos de que en el futuro no se repita la irregularidad.
- X. Dictamen: Documento por el cual el grupo de personas auditoras emiten su opinión basada en el juicio profesional y las conclusiones obtenidas derivado de la investigación en una Auditoría.
- XI. Soporte: Evidencia documental con la que las áreas o unidades administrativas auditadas remiten las propuestas para solventar las inconsistencias o irregularidades detectadas en la auditoría.
- XII. Ejecución: Segunda etapa de la auditoría, abarca el inicio de auditoría y sus procesos.
- XIII. Evidencia: Información que utiliza el grupo de personas auditoras para determinar las observaciones.
- XIV. Hallazgo: Información encontrada que puede derivar en una responsabilidad administrativa por una acción u omisión.
- XV. Informe: Tercera etapa del procedimiento de auditoría que conforma el resultado de la investigación y sus procesos.
- XVI. Irregularidad: Vicio de un acto o procedimiento que incurre en alguna vulneración del ordenamiento jurídico.
- XVII. Monto auditado: Importe de las partidas o cuentas sujetas a revisión e investigación.
- XVIII. Monto observado: Importe de la partida o cuenta que fue utilizada para cometer irregularidades.
- XIX. Normas profesionales de auditoría: Conjunto de disposiciones que determinan los principios que rigen a los organismos auditores, los prerrequisitos para el correcto funcionamiento de los organismos auditores, los principios de auditoria fundamentales, las directrices de revisión, y los criterios para la conducta de sus integrantes. Su adopción es necesaria para garantizar que el desempeño y productos del Órgano Interno de Control sean consistentes y de alta calidad.
- XX. Objetivo: Propósito de la Auditoría



- XXI. Objeto: Área, unidad administrativa. Documentación e información sujeta a revisión o inspección física.
- XXII. Observación: Irregularidad en Resultado Preliminar que no fue solventada.
- XXIII. Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco: Órgano autónomo facultado para revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos; ejecutar los procedimientos de auditoría a efecto de prevenir, y detectar deficiencias, ineficiencias u omisiones, así como también la investigación y substanciación de las faltas administrativas que las personas servidoras públicas adscritos a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco.
- **XXIV.** Papel de trabajo: Todo documento emitido por el grupo de personas auditoras que permite el desarrollo de las etapas de auditoría (Cédulas, Oficios, Anexos, Informes, etc.)
- XXV. Período: Limitación temporal en que se solicita la información sujeta a auditoría.
- **XXVI.** Perjuicio: Afectación y/o menoscabo que sufre la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, por la acción u omisión de la persona servidora pública que implique la inactividad parcial o total de los recursos.
- XXVII. Prescripción: Pérdida de un derecho por el simple transcurso del tiempo.
- **XXVIII.** Planeación: Primera etapa de auditoría que conforma el diseño de la investigación y sus procesos.
- XXIX. Recomendación preventiva: Encomienda del grupo de personas auditoras a las áreas o unidades administrativas auditadas a corregir los actos u omisiones generados en el período de revisión de auditoría y en lo sucesivo abstenerse de incurrir en la misma irregularidad.
- XXX. Relevante: Criterio que define la importancia y trascendencia de una irregularidad.
- **XXXI.** Respuesta Insuficiente: Determinación del grupo de personas auditoras cuando las áreas o unidades administrativas auditadas proporcionan información que no justifica y/o aclara lo observado.
- **XXXII.** Resultados Preliminares: Determinación del grupo de personas auditoras para informar a las áreas o unidades administrativas auditadas de los hallazgos descubiertos en una investigación inicial.
- XXXIII. Rubro: Término que se le otorga al proceso o actividad que es susceptible de revisión.
- **XXXIV.** Seguimiento: Cuarta etapa del procedimiento auditoría que conforma el proceso de revisión documental que define el desahogo o no de lo observado.



5. Tipos de Auditoría

5.1 Auditoría Financiera

Es la auditoría que revisa y evalúa si la información financiera se presenta de conformidad con la normatividad aplicable, permitiendo emitir resultados y en su caso el dictamen correspondiente.

Objeto: Revisar la situación financiera, los resultados financieros, los flujos de efectivo, la información presupuestal, el patrimonio, las inversiones y otros elementos que se presentan en los estados financieros.

5.2 Auditoría Administrativa

Es la auditoría que revisa y evalúa los procesos y procedimientos implementados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, para el desarrollo de sus actividades sustantivas desde el enfoque de la adecuación de los lineamientos, manuales, circulares, acuerdos u otros instrumentos normativos que regulen el actuar del personal en el desempeño de sus atribuciones.

Objeto: Revisar y evaluar que los procesos y procedimientos implementados sean los adecuados para la debida ejecución, atendiendo siempre el control interno, gasto y normatividad aplicable.

5.3 Auditoría de cumplimiento

Es la auditoría que revisa y evalúa si los actos u omisiones de la persona servidora pública cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable que rige la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, desde el control interno, manejo de recursos presupuestarios, el uso de los recursos humanos, materiales y financieros, hasta la conducta de las y los servidores públicos, a través de un dictamen.

Objeto: Revisar y evaluar el apego a la normatividad vigente aplicable, respecto de las actividades; procesos operativos e información contable, presupuestal y programática, debiendo enfocarse en la información proporcionada como respuesta a los rubros objeto de la revisión.

5.4 Auditoría de desempeño

Es la revisión y evaluación objetiva y comparativa sobre si las acciones, planes y programas operan de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia, y en su caso, identificando áreas de mejora a través de la emisión de recomendaciones.



Objeto: Medir o evaluar programas, recursos públicos o fondos específicos, incluyendo actividades (con productos, resultados e impactos) o situaciones existentes (incluyendo sus causas y consecuencias) para determinar hasta qué punto se ha cumplido o no con los criterios establecidos.

6. Clases de Auditoría

6.1 Auditoría Normal

Auditoría que se encuentra programada en el plan de trabajo anual.

6.2 Revisión Directa

Auditoría que se realiza por designación de la persona Titular del Órgano Interno de Control y no se encuentra programada en el plan de trabajo anual.

7. Etapas de la Auditoría

Cada etapa de la auditoría se determina en base a las disposiciones generales contenidas en las Normas ISSAI 200, 300 y 400 y se conforma de las siguientes etapas:

7.1 Planeación

Consiste en el estudio preliminar, la selección de rubros, el objetivo general y los particulares, el alcance, riesgo y resultados, la programación e inicio de auditoría a efectuar.

7.2 Ejecución

Corresponde a la selección de datos para su análisis, el registro de la información en cédulas de trabajo para su evaluación, la determinación de las inconsistencias e irregularidades derivadas de actos u omisiones, y la recopilación de la evidencia de una probable observación.

7.3 Informe

Análisis de resultados preliminares, donde se evalúan las respuestas entregadas por las áreas o unidades administrativas auditadas, a quienes se les otorgará un plazo determinado, para que aclare y/o justifique las observaciones plasmadas en el informe.

7.4 Seguimiento



Análisis y evaluación de las propuestas para solventar las observaciones. El resultado del análisis puede clasificarse como: Solventado, con respuesta insuficiente o sin solventar. En los casos donde las observaciones no pudieron ser solventadas se deberá emitir el dictamen de posible responsabilidad administrativa correspondiente, posteriormente se deberá informar la conclusión de la auditoría, a la persona Titular del área auditada.

7.5 Diagramas de Auditoría

a) Auditorías; Administrativa, Financiera y de Cumplimiento. Etapas.

PLANEACIÓN	EJECUCIÓN	INFORME	SEGUIMIENTO
Planeación de	Acta de inicio	Resultados Preliminares	Seguinilento de
Auditoria	Solicitud Inicial de	Respuesta de la unidad	chservaciones
Orden de Auditori	ía Información	auditada	Oficio de conclusión (en
Alcance a la Orde	en • Solicitud	Seguimiento de	seguimienta)
de Auditoria	complementaria de	Resultados Preliminares	Dictamen de Posible
	información	Oficio de conclusión (en	Responsabilidad
	Análisis de la	Resultados Preliminares)	Administrativa
	información	Informe de Auditoría	Oficia de conclusión de
	Oficio de conclusión	Respuesta de	Autilioria (con dictamen)
	(de conformidad)	observaciones	

b) Auditoría de Desempeño. Etapas

-1 -1 -1 -1 -1 -1	INICIO	RESULTADOS	CONCLUSION
•	Planeación de Auditoría	Informe de Resultados	Seguimiento de Informe
•	Orden de Auditoria		
•	Acta de inicio		
	Solicitud Inicial de Información		A CHARLEST AND
•	Solicitud complementaria de		
	información		A COMPANY TO THE STATE OF THE S
	Alcance a la Orden de Auditoria	les in salvant table heiten len	
An	álisis de la información		

8. Procedimiento de la Auditoría

A) Administrativa, Financiera y de Cumplimiento

8.1 Planeación

8.1.1 Planeación de Auditoría. Documento que contiene los datos de la auditoría y el objetivo, debe contener: número de expediente de auditoría, tipo de auditoría, unidades administrativas y sus áreas, rubro o rubros, el objetivo de la revisión, los procedimientos a



desahogar por cada rubro, la normatividad a consultar y el periodo proyectado para el desahogo de la auditoría. (Formato 1)

i. Orden de Auditoría. Oficio mediante el cual se informa a la persona Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco de manera personal, del inicio de la auditoría y se describen las áreas administrativas involucradas, designación de auditores, rubros, período y objeto de la revisión (Formato 2).

Si durante la ejecución de la auditoría se requiere ampliar o reducir el grupo de auditores o sustituir alguno de ellos, así como modificar el objeto, alcance o periodo a revisar; se hará del conocimiento del Área o Dirección auditada, mediante oficio suscrito por la persona Titular del Órgano Interno de Control o por quien lo supla en ausencia; (Formato 34) el cual deberá establecerse en los siguientes términos:

- a.- Dirigirse al servidor público a quien se dirigió la orden de auditoría.
- b.- Fundamentarse en la Guía General de la Auditoría de la Comisión con el señalamiento de que el oficio se hace en alcance de la orden de auditoría correspondiente.
- c.- Citar a los auditores que, a partir de la fecha del oficio, se constituyen, se incorporan o se retiran de la auditoría y/o describir de manera concreta en que consiste la modificación del objeto o el periodo a revisar.

Oficios:

- Sustitución del personal auditado encargado de la práctica de auditoría, Visita de Inspección o seguimiento.
- Ampliación del grupo de personal auditor encargado de la práctica de auditoría, Visita de inspección o Seguimiento.
- Desincorporación del personal auditor encargado de la práctica de auditoría, Visita de inspección o Seguimiento.
- Modificación del objeto, alcance o periodo a revisar.
- En caso de ser necesario obtener información de proveedores, contratistas y prestadores de servicios por presuntas operaciones ilícitas, para constatar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el estado de Jalisco, se hará la solicitud respectiva.

8.2 Ejecución

8.2.1 Acta de Inicio. Se expedirá un Acta de Inicio (Formato 3) que formalice el inicio de los trabajos de investigación, que deberá especificar lugar, fecha, hora, nombres de los



auditores, asimismo, nombre de la persona Titular de la Comisión, del personal que designe como enlace para atender los requerimientos y dos testigos de asistencia.

- **8.2.2 Solicitud Inicial de Información y documentación.** Oficio mediante el cual se requiere la información y documentación relativa a los rubros a auditar (**Formato 4**).
- **8.2.3 Desahogo de procedimientos.** El grupo de auditores recolecta toda la información y ordena los datos para clasificar la información que resulte relevante, pertinente, suficiente y competente, la cual se registra en papeles de trabajo, de los cuales se seleccionará la muestra para dar inicio a las técnicas de auditoría.
- **8.2.4 Evaluación de información.** Corresponde ordenar y clasificar la información de cada rubro auditado a efecto de hacer la evaluación, teniendo como opción, en caso de ser necesario solicitar de forma complementaria información adicional. (**Formato 5**). En el caso en que no surjan irregularidades o inconsistencias que pudieran constituirse como un resultado preliminar se emitir la conclusión de auditoría de conformidad. (**Formato 19**).
- 8.2.5 Prórrogas. Las unidades auditadas podrán solicitar prórrogas a los plazos establecidos para la entrega de la información solicitada. El número de días de prórroga no podrá exceder el plazo inicial establecido en la solicitud que se trate. En caso de que el plazo de prórroga concedido por motivos fortuitos o de causa mayor se exceda en relación al plazo otorgado inicialmente, el número de días extras otorgados se reducirá el plazo para la respuesta de Resultados Preliminares. En caso de que la prórroga sea solicitada para la respuesta de Resultados Preliminares y ésta exceda los 05 días hábiles otorgados, se reducirá el plazo para la respuesta de la etapa de Observaciones, en el Informe de Auditoría.

8.3 Informe.

8.3.1 Resultados preliminares y Seguimiento. Se describen las irregularidades incurridas o las inconsistencias detectadas en las áreas administrativas auditadas (Formato 6), mediante oficio (Formato 7) se hace de conocimiento los resultados, programando día, fecha, hora y lugar en que deba celebrarse la Reunión de Trabajo con la unidad administrativa auditada, de la cual se levantará una constancia en términos del (Formato 8), donde se otorgarán 05 (cinco) días hábiles para que aclaren y/o justifiquen la causa de las irregularidades detectadas.



En el caso de solventar se enviará el oficio de conclusión de Auditoría (Formato 20).

8.3.2 Informe de Auditoría. Para efectos de determinar si la propuesta para solventar los resultados preliminares se llenará la cédula de Seguimiento de Resultados Preliminares (Formato 9), una vez determinadas se emitirá el Oficio (Formato 13) mediante el cual se informa que los resultados preliminares que no fueron solventados ya se constituyeron como observaciones, al cual se adjunta la cédula de observaciones (Formato 10) y sus respectivos anexos donde se describen de forma clara las irregularidades detectadas.

El auditor elaborará el Informe de Auditoría (Formato 12) y la Cédula de montos auditados (Formato 11).

8.3.3 Propuesta para Solventar. Es la información proporcionada mediate oficio por la unidad administrativa auditada en vía de propuesta contestando a las observaciones, el auditor revisará, analizará la información y documentos proporcionados, a criterio profesional se tomará en cuenta si las observaciones se solventan o continúan con respuesta insuficiente.

8.4 Seguimiento

- **8.4.1 Seguimiento de Auditoría.** Se notifica por oficio (Formato 15), adjuntando la Cédula de seguimiento de observaciones (Formato 14) y su anexo. En el caso en que solvente, se sustituirá el Oficio del formato 14 y en su lugar se emitirá el oficio de conclusión en términos del Formato 21, las observaciones que queden con respuesta insuficiente o sin solventar, se trasladarán al dictamen de posible responsabilidad administrativa.
- **8.4.2 Dictamen de posible responsabilidad administrativa.** El grupo de auditores emitirá el Dictamen de posible responsabilidad administrativa (Formato 16) y sus anexos (véase 11.1) éste deberá ser dirigido a la persona Titular del Órgano Interno de Control mediante oficio (Formato 17).
- 8.4.3 Conclusión de Auditoría. Una vez notificado el Dictamen de Posible Responsabilidad Administrativa, se emitirá el oficio de Conclusión de Auditoría (Anexo 18), dirigido a la persona Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco.



B) Auditoría de desempeño

8.5 Inicio

- 8.5.1 Planeación de Auditoría Documento que contiene los datos de la auditoría y el objetivo, debe contener: número de expediente de auditoría, unidades administrativas y sus áreas, rubro o rubros, el objetivo de la revisión, los procedimientos a desahogar por cada rubro, la normatividad a consultar y el periodo proyectado para el desahogo de la auditoría. (Formato 22)
- **8.5.2 Orden de Auditoría.** Oficio mediante el cual se informa a la persona Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco de manera personal, del inicio de la auditoría y se describen las áreas administrativas involucradas, designación de auditores, rubros, período y objeto de la revisión (**Formato 23**).
- 8.5.3 Acta de Inicio. Se expedirá un Acta de Inicio (Formato 24) que formalice el inicio de los trabajos de investigación, que deberá especificar lugar, fecha, hora, nombres de los auditores, asimismo, nombre de la persona Titular de la Comisión, del personal que designe como enlace para atender los requerimientos y dos testigos de asistencia.
- **8.5.4 Solicitud Inicial de Información y documentación.** Oficio mediante el cual se requiere la información y documentación relativa a los rubros a auditar. (**Formato 25**). En caso de ser necesario solicitar de forma complementaria información adicional. (**Formato 26**).
- **8.5.5** Desahogo de procedimientos. Se debe obtener evidencia de auditoría que sea suficiente, competente, pertinente y relevante, para establecer los resultados, formular conclusiones en respuesta a los objetivos de la Comisión, efectuar preguntas de auditoría, y emitir recomendaciones.
- **8.6 Resultados.** Recabar evidencia de auditoría que sea suficiente, competente, pertinente y relevante, para establecer los resultados, formular conclusiones en respuesta a los objetivos y preguntas de auditoría, y emitir recomendaciones.
 - **8.6.1 Resultados.** Los resultados deben estar sustentados por evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante en el cual se podrá encontrar el soporte documental donde se asientan los hallazgos y la fundamentación remitiéndose por oficio a la persona Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos anexando el informe.



8.6.2 Elaboración del Informe de Resultados. Se debe proporcionar el informe de resultados con toda la información necesaria, de manera detallada para proporcionar una comprensión del objeto de la revisión y los resultados al lector. (Formato 27), dicho informe se notificará mediante oficio. (Formato 28)

8.6.3. Recomendaciones. Se deben emitir recomendaciones que contribuyan a reparar y fortalecer las debilidades o problemas identificados en el desarrollo de la auditoría

8.7 Conclusión.

8.7.1. Seguimiento del Informe. Los auditores deben dar seguimiento a las propuestas de acciones de mejora emitidas por las áreas o unidades administrativas en respuesta a las recomendaciones presentadas. (Formato 29).

Una vez desahogados los procedimientos del seguimiento se emitirá el Oficio de conclusión de la auditoría, informando que en lo subsecuente se le dará seguimiento a las acciones de mejora propuestas. (Formato 30).

8.8 Tiempos en las etapas de Auditoría

a) Etapa de ejecución: La vigencia será de 30 días hábiles a partir del inicio de auditoría hasta la notificación de los resultados preliminares, mismos que deberán presentarse en el ejercicio fiscal en que inició la auditoría.

Para la solicitud inicial de información y documentación de auditoría se otorgará a la unidad auditada un plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente en que se recibe la solicitud para que dé contestación a los requerimientos ahí establecidos. En casos especiales la información podrá ser solicitada de manera inmediata.

De ser necesario, se realizarán solicitudes complementarias de información y documentación de Auditoría, otorgando hasta un plazo de 3 (tres) días hábiles a partir del día siguiente en que se notifiquen dichas solicitudes complementarias para su contestación.

El grupo de auditores entregará a la persona Titular del Área de Auditoría, Fiscalización, Promoción, Evaluación, Fortalecimiento y Control Interno dentro de los 5 días hábiles



antes del vencimiento de la etapa de ejecución, las cédulas de Resultados Preliminares para su revisión.

b). Etapa de Informe: La vigencia será de 20 días hábiles, se notificarán los Resultados Preliminares, y se citará a Reunión de Trabajo con la unidad administrativa auditada a efecto de disipar las dudas y establecer compromisos para las propuestas para solventar las irregularidades, otorgándose un plazo de 5 días hábiles al día siguiente de la Reunión para emitir el oficio de respuesta a los Resultados Preliminares.

Una vez recibida la información, dentro de los 10 días hábiles posteriores, el auditor analizará la propuesta y elaborará el Seguimiento de Resultados Preliminares y sus anexos, el Informe de Auditoría, la Cédula de Montos Auditados y Cédula de Observaciones.

Una vez notificado el Informe de Auditoría y Cédulas de Observaciones, se otorgará un plazo de 10 días hábiles a efecto de que proporcione información que aclare y/o justifique lo observado.

c). Etapa de Seguimiento: La vigencia será de 25 días hábiles, el grupo de auditores elaborará las Cédulas de Seguimiento de Observaciones en un plazo no mayor a 10 días hábiles a la recepción de la propuesta de solventación.

Una vez notificado el oficio de Seguimiento de Auditoría y las Cédulas de Seguimiento de Observaciones cuando no se haya solventado irregularidad alguna, se procederá a la elaboración del Dictamen de Posible Responsabilidad Administrativa misma que deberá realizarse en un plazo máximo de 15 días hábiles a partir del día en que es notificado a la unidad administrativa auditada.

Posteriormente, se emitirá el Oficio de envío de Dictamen de Presunta Responsabilidad administrativa dirigido a la persona Titular del Órgano Interno de Control.

La auditoría se da por finalizada con la notificación del Oficio de Conclusión de Auditoría, en cualquiera de sus etapas, con o sin dictamen mismo que será dirigido a la persona Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.



La auditoría tendrá vigencia de 55 días hábiles y no podrá exceder de 6 meses, salvo que, por las necesidades del grupo auditor o por la naturaleza de la auditoría se requiera extender un período extraordinario suficiente para su conclusión, siempre con autorización de la persona Titular del Órgano Interno de Control.

8.9 Supervisión de la Auditoría Durante los procedimientos de desahogo de la auditoría, el encargado y responsable deberá realizar la supervisión de las actividades establecidas en la planeación, aplicación de técnicas de auditoría y de informe de resultados de auditoría y conclusión de la misma mediante el Cuestionario de Supervisión de Auditoria (Formato 31); y la Cédula Única de Auditoría. (Formato 32).

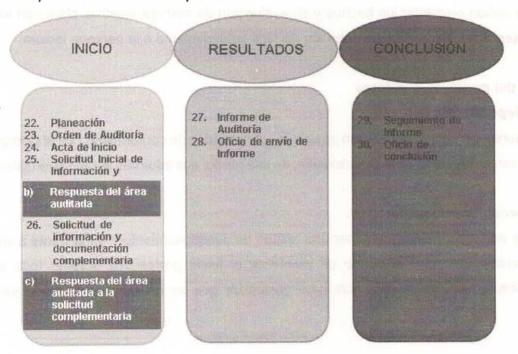
8.10 Integración del Expediente de Auditoría

a) Auditoría Administrativa, Financiera y de Cumplimiento





b) Auditoría de Desempeño



9. Principios de Auditoría

A. Principios de Auditoría

I. Autonomía

El Órgano Interno de Control no tiene un vínculo de subordinación respecto a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco y se encuentra protegido contra influencias externas en cuanto a sus Informes y Conclusiones.

Las personas servidoras públicas designadas al Órgano Interno de Control, deben ser ajenos al personal adscrito a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco y mantenerse libres de influencias que éstos pudieran ejercer.

II. Facultad de gestión

El Órgano Interno de Control debe tener acceso a todos los registros y documentos relacionados con la gestión administrativa de la Comisión, así como el derecho de requerir toda la información que considere necesaria para llevar a cabo sus labores de Investigación, Supervisión y/o Revisión.



III. De los Informes de Auditoría

Los informes deben presentar los hechos y su evaluación de manera objetiva, clara con los elementos esenciales. Su redacción debe ser de fácil entendimiento a la persona lectora.

B. Principios del grupo de Auditores

I. Ética e independencia.

El grupo de personas auditoras deberán apegar sus actividades de conformidad con el Código de Ética, así como mantener su independencia, de ese modo, sus informes serán imparciales.

II. Juicio y escepticismo profesional.

Las personas auditoras deben mantener una actitud de cuestionamiento y duda frente a las evidencias recopiladas, con el objeto de mantener el juicio profesional durante toda la auditoría, debiendo ejercer la diligencia para garantizar que su conducta profesional sea apropiada.

III. Control de Calidad (ISSAI 40)

Las políticas y procedimientos sobre control de calidad deben cumplir con el objetivo de garantizar que las auditorías se lleven a cabo consistentemente a un alto nivel. La calidad inicia desde la dirección, revisión y supervisión del proceso de auditoría hasta la necesidad de hacer consultas para tomar decisiones sobre asuntos especiales.

IV. Riesgo de auditoría.

Este riesgo implica que la opinión de la persona auditora en el informe de auditoría pueda resultar errónea o inadecuada. Es por ello, que la auditora o el auditor deberá llevar a cabo los procedimientos necesarios para reducir y administrar los demás riesgos que integran el riesgo de auditoría, de llegar a conclusiones inadecuadas, reconociendo que el riesgo inherente a todas las auditorías, implican que una auditoría nunca podrá proporcionar una certeza absoluta sobre la condición del objeto de la revisión.

V. Importancia relativa.

Es una cuestión de juicio profesional y depende de la interpretación de la persona auditora sobre las necesidades de las o los destinatarios. Puede relacionarse con un elemento individual o con un grupo de elementos tomados en su conjunto y se considera en términos de valor que pueden hacer que un asunto sea importante por su propia naturaleza. Un asunto también puede ser importante debido al contexto dentro del cual ocurre.



9.1 Obligación del personal de auditoría.

Son obligaciones inherentes al trabajo de las personas auditoras:

- La adecuada planeación de su trabajo.
- La ejecución del trabajo conforme al programa de trabajo y las modificaciones autorizadas al mismo, observando que el resultado de la aplicación de técnicas y procedimientos sea congruente con los alcances previstos.
- La correcta formulación de los papeles de trabajo.
- El debido respaldo de las observaciones y conclusiones.
- El cumplimiento de los tiempos proyectados para la terminación de la auditoría que se le haya asignado.
- Los requisitos de calidad de los informes de auditoría en cuanto a precisión, claridad y objetivo y que se formulen en términos constructivos y convincentes.
- El cumplimiento de las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y de los procedimientos de auditoría de aplicación general, y
- Cumplir con los programas de capacitación y adiestramiento cuando sea convocado por el Instituto o por la Comisión.

10. Técnicas de Auditoría

10.1 Estudio general.

Apreciación sobre las características generales del área y del concepto a revisar, así como de las partes importantes, significativas o extraordinarias que lo constituyen.

Esta apreciación se hace aplicando el juicio profesional de la persona auditora que, basado en su preparación y experiencia, podrá identificar en los datos e información del concepto a revisar las situaciones importantes o extraordinarias que pudieran requerir atención especial. Esta técnica sirve de orientación, por lo que generalmente aplica antes de cualquier otra.

Una de las técnicas de investigación que se utilizan en correlación con el estudio general es la entrevista, misma que se desarrolla para conocer y evaluar el control interno, cuyo proceso se establece para otorgar una seguridad razonable al logro de los objetivos, sin embargo, el hecho de que existan políticas y procedimientos de control, no necesariamente implica una operación efectiva, motivo por el que la persona auditora la confirmará a través del examen y evaluación de control interno.

10.2 Análisis.

Clasificación y agrupación de los distintos elementos individuales que forman una cuenta, partida, rubro o concepto de tal manera que los grupos constituyan unidades homogéneas y significativas. La utilización más común de esta técnica se da en el



análisis de saldos y en el de movimientos donde éstos son desagregados en los elementos que los constituyen para tener la visión particular de cada uno de ellos.

El análisis puede realizarse sobre eventos, información y documentos diferentes a los que directamente soportan un registro contable o presupuestal.

10.3 Inspección.

Examen físico de bienes materiales o documentos, con el objeto de cerciorarse de la autenticidad de un activo, de una operación registrada en el presupuesto o en la contabilidad presentada en los estados financieros, según sea el caso.

10.4 Confirmación.

Obtención de la comunicación escrita de una persona independiente a la Comisión, que se encuentre en posibilidad de conocer la naturaleza y condiciones de la operación y, por lo tanto, de informar de una manera válida sobre ella (autenticidad de un hecho, operación o saldo).

Esta técnica se aplica solicitando a la persona a quien se pide la confirmación, que conteste por escrito a la persona auditora y proporcione la información que se solicita. Puede ser aplicada de diferentes formas:

- Positiva: Se envían datos a la persona funcionaria responsable y se le solicita que confirme la información y que emita sus comentarios, en su caso.
- Negativa: Se envían datos a la persona confirmante y se le solicita dé respuesta sólo si está en desacuerdo con la información presentada.
- Indirecta, ciega o en blanco: No se envían datos y se solicita información sobre saldos, movimientos o cualquier otro dato necesario para la auditoría.

10.5 Investigación.

Obtención de información, datos y comentarios emitidos por personas servidoras públicas de la Comisión. Con esta técnica la persona auditora puede obtener información y formarse un juicio sobre algunos hechos, operaciones o saldos del Área o Dirección auditada y del concepto a revisar.



10.6 Declaración.

Manifestación por escrito con la firma de personas servidoras públicas o terceras o terceros que emiten la declaratoria de información o datos solicitados por el grupo de personas auditoras. Esta técnica se aplicará a las personas que directamente conocen de la situación que se analiza; puede realizarse mediante una solicitud de Información o una comparecencia donde la declaratoria de la persona servidora pública quede asentada en un Acta Circunstanciada de Hechos.

Cuando ocurran eventos en el desarrollo de la auditoría que por su importancia se estime conveniente hacerlos constar se harán mediante un Acta Circunstanciada de Hechos.

10.7 Certificación.

Obtención de un documento que asegure su existencia firmada por una autoridad que cuente con tal atribución.

10.8 Observación.

Presencia física para constatar cómo se realiza una operación o evento. Mediante esta técnica el grupo de personas auditoras se cerciora de la ejecución de procesos, mismos que puede cotejar contra los manuales y flujos respectivos.

10.9 Cálculo.

Cómputo o cuenta que se hace de algo por medio de operaciones matemáticas.

El grupo de personas auditoras podrá realizar visitas de verificación para solicitar documentación a terceros y compararla con la presentada por la unidad auditada.

10.10 Cédulas

Registrar en cédulas de trabajo las técnicas y procedimientos aplicados con sus resultados y las conclusiones obtenidas, y anexar la evidencia documental que sustente la planeación, ejecución, conclusión y supervisión del trabajo.

Las Cédulas se clasifican de la siguiente manera:



- a) Cédulas sumarias: Contienen la integración total de un grupo homogéneo de datos e información que conforman el concepto a revisar.
- b) Cédulas analíticas: Contienen datos e información detallada del concepto revisado y los procedimientos de auditoría aplicados.
- c) Cédulas sub analíticas: Por medio de las cédulas, se desagregan o analizan con detalle los datos contenidos en una cédula analítica. Se elaboran para examinar con mayor detalle otros procedimientos adicionales aplicados contenidos en la cédula analítica de auditoría.
- d) Cédulas de resultados preliminares: En estas cédulas, que como su nombre lo indica son previas a las de resultados finales, la persona auditora expone de manera general los antecedentes de la auditoría, los alcances y técnicas utilizados, así como sus conclusiones basadas en la evidencia o hallazgos que tuvo a su alcance; así mismo la persona auditora discutirá estas mismas con los responsables de la operación revisada y del área auditada, antes de su presentación formal en las Cédulas de Observaciones.
- e) Cédula de Observaciones: En estas cédulas se consignarán las deficiencias e irregularidades confirmadas que se hayan encontrado en el transcurso de la revisión, se resumirá en esta cédula de observaciones, debidamente identificados con el número de cédula correspondiente, a fin de facilitar su consulta y revisión.
- f) Cédula de seguimiento: Manifiestan el avance en la atención de las observaciones, compromisos y recomendaciones, primeramente, en Cédulas de Seguimiento de Resultados Preliminares, que derivan en las Cédulas de Observaciones y después en Cédulas de Seguimiento de Observaciones que dan paso a la última etapa de la auditoría y al Dictamen de Posible Responsabilidad Administrativa.

El número de cédulas a utilizar dependerá de la amplitud de las operaciones revisadas y de la profundidad con que sean analizadas. Lo importante es el ordenamiento lógico que se les dé dentro de los expedientes de auditoría y la anotación de la conclusión a la que se llegó.

10.11 Papeles de Trabajo



Los papeles de trabajo contienen claves que permiten enlazar datos y localizar el análisis de esos datos en otras cédulas. Estas claves se conocen como índices, referencias y marcas de auditoría:

- a. Índices. Son claves que permiten localizar el lugar exacto de una cédula en el o los legajos de papeles de trabajo. Se sugiere que éstos se anoten con lápiz color rojo en la esquina superior derecha de cada foja.
- **b.** Referencias. Son el enlace entre cifras o información que aparece en las diferentes cédulas, que se anotan para cruzar los datos.
- c. Marcas. Son señales que se anotan junto a la información registrada por la persona auditora para evidenciar las Investigaciones realizadas.

Por lo anterior, se contará con los sistemas de índices numéricos, alfabéticos o alfanuméricos que consideren más adecuados, siendo de uso obligatorio y homogéneo para las personas auditoras.

10.11.1 Reglas para la elaboración de los papeles de trabajo:

- Identificar el concepto a revisar, la fecha de elaboración de la cédula, iniciales y rúbricas del auditor que la elaboró.
- 2. Estar completas y detalladas, de tal manera que permitan su inmediata comprensión sin dificultad alguna y sin perder claridad.
- 3. Contener fuentes de información, marcas, referencias y notas.
- 4. Ser pulcras, legibles y ordenadas lógicamente.
- Ser elaboradas en impresiones digitales, con el fin de evitar la alteración de su contenido.

Los papeles de trabajo y demás documentos que se hayan generado u obtenido formarán parte del expediente de auditoría, y se integrarán en legajos ordenados de manera lógica, con un índice y se resguardarán de conformidad con las disposiciones normativas del manual de archivo del Órgano Interno de Control.

11. Integración de Expediente de Auditoría

El expediente de auditoría deberá ser integrado con los siguientes documentos:

- a) Auditoría Administrativa, Financiera y de Cumplimiento
- Planeación de Auditoría
- Orden de Auditoría
- Acta de Inicio
- Solicitud Inicial de Información y Documentación de Auditoría



- Respuesta de la unidad administrativa auditada
- Solicitud Complementaria de Información y Documentación
- Respuesta de la unidad administrativa auditada
- Cédulas internas (sumarias, analíticas, sub-analíticas)
- Oficio de Conclusión (en caso que aplique)
- Oficio de envío de Resultados Preliminares
- Cédulas de Resultados Preliminares
- Anexos de las Cédulas de Resultados Preliminares
- Minuta de Reunión de Trabajo de Resultados Preliminares
- Respuesta con propuesta para solventar los Resultados Preliminares
- Seguimiento de Resultados Preliminares
- Anexos del seguimiento de resultados preliminares
- Oficio de Conclusión (en caso que aplique)
- Oficio de envío de Informe de Auditoría
- Cédulas de observaciones
- Anexos de las cédulas de observaciones
- Informe de Auditoría
- Cédulas de montos auditados
- Respuesta con propuesta para solventar las Observaciones
- Cédulas de Seguimiento de Observaciones
- Anexos de las cédulas de seguimiento de observaciones
- Oficio de envío de seguimiento de auditoría u Oficio de Conclusión (en caso que aplique)
- Oficio de envío de Dictamen de Posible Responsabilidad Administrativa
- Dictamen de Posible Responsabilidad Administrativa
- Anexo del dictamen
- Oficio de Conclusión de Auditoría con Dictamen.

b) Auditoría de desempeño

- Planeación de Auditoría
- Orden de Auditoría
- Acta de Inicio
- Solicitud Inicial de Información y Documentación de Auditoría
- Respuesta de la unidad administrativa auditada.
- Solicitud Complementaria de Información y Documentación (en caso que aplique)
- Respuesta de la unidad administrativa auditada
- Oficio de Informe de Resultados de Auditoría
- Informe de Resultados de Auditoría
- Respuesta con propuesta de acciones de mejora
- Seguimiento de Informe de Auditoría
- Oficio de Conclusión de Auditoría

11.1 Integración y certificación del Anexo del Dictamen de Posible Responsabilidad Administrativa

El expediente de anexo del Dictamen deberá contener en copia certificada:

- 1. Orden de Auditoría y Comisión
- 3. Acta de Inicio
- 4. Solicitud de Información y Documentación
- 5. Oficio de respuesta del ente auditado y anexos
- 6. Solicitud de Información y Documentación Complementaria (si lo hay)



- 7. Oficio de alcance a la orden de auditoría (si lo hay)
- 8. Cédula de Seguimiento de Observaciones
- 9. Anexos de Cédulas de Seguimiento de Observaciones
- 10. Soporte documental de las observaciones que quedaron pendientes de solventar
- 11. Oficio de Seguimiento de Auditoría
- 12. Certificación de documentos.

11.2 Certificación de documentos.

La documentación debe certificarse insertando en lápiz rojo el folio con número consecutivo en la parte superior derecha, testando sobre la hoja un moño en forma de crespón fúnebre. La parte reversa de la hoja cuando no haya escritura o cualquier información impresa insertar dos líneas con el lápiz rojo.

El grupo de personas auditoras deberá generar dos tantos impresos del Anexo del Dictamen, uno se envía a la persona Titular del Órgano Interno de Control y el otro se integra en el expediente de auditoría.

12. Formatos.

Documentación emitida y/o generada por el grupo de auditores que se conforma de Cédulas, Anexos, Actas y Oficios (Orden de Auditoría, Solicitudes o Informes) para un mejor control interno en el procedimiento de auditoría y sus procesos, mismos que a continuación se enlistan.

Los documentos que a continuación se enlistan representan el molde de la información que puede ser modificada, los datos son sustituidos por la letra X que corresponde a números, iniciales, nombres, apellidos, cargos, lemas, etc., y puede abarcar las fojas que se requieran en su contenido.



12.1 FORMATO 1. PLANEACIÓN DE AUDITORÍA

	Org	anismo Público	waterena test e	on we see that the	
	COMISIÓN ESTATAL DE	DERECHOS HUMANOS,	, JALISCO.		OIC
Número de Auditoría:	Unida	ad a Auditar:		Capitulo	Ejercicio fiscal
XXXXXXXXX	XX	XXXXXXX		>00000(>0000
Tipo de Auditoria		Rubro			Periodo de revisión
XXXXXXXXX	a) XXXX	(XXXXXX, b) XXXXXXXXX, c)) XXXXXXXXXXX		Del XX de XXXXXX al XX de XXXXX de 20XX
		Marco Legal			
xxxxxxxx		Antecedentes:			at and the
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	00000	rancoverances.			A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
		Objetivo:	En 12 22 22		
registros de las transferencias comprobar que se tengan implormatividad interna y externa Presupuesto de Egresos autor Unidad Presupuestal	rizado para el Ejercicio Fiscal 200◊	vigente aplicable, así como las p d. Congreso del Estado os, respecto de la recepción y el Marco Presupuestal d. presenta la siguiente informaci Monto total autorizado	artidad aprobadas e ntrega de los bienes	n el Presupuesto de E	gresos y validar los
26 Comisión Estatal de Dere	chos Humanos de Jalisco	\$ XXXXXX	100%	XXXXXXXX	
Capítulo Servicios Personales Materiales y Servicios Servicios Generales Transferencias, Asignaciones, Bienes Muebles e Inmuebles Edificación no habitacional	No. de Partida 1000 2008 3000 Subsidios 4000 5000 6000 Total Presupuesto 202X	Importe \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$			
Rubro	Pr	ocedimientos y Actividades a	Desarrollar		Documentos a Consultar
CC000CC000CCX	X0000000000000000000000000000000000000	XX			XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
		Personal Comisionado:			
	Nombre:			Firma:	Rúbrica:
	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX				XXXXX
Elaboró:		Bueno:			XXXX
				Autorizó:	
Nombre y Firma	Nombr	e y Firma		Nambre y Firm	3:





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ÁREA DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN Número de Oficio AUD/OIC/XX/20XX Número de auditoría. Exp. XXXXXXXXX

ORDEN DE AUDITORÍA

Guadalajara, Jalisco a XX de XXXXXXX de 20XX

Presente.

Con el objeto de verificar y promover en esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco el cumplimiento de sus Programas Sustantivos, Plan Institucional y de la normatividad aplicable, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 numeral 1 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 5 fracción III y 8 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 41 fracciones II, III y IV de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 63 fracciones I, II, III y VII del Reglamento Interior de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se le notifica que se llevará a cabo la Auditoría XXXXXXXXXXX con número de Expediente XXXXXXXXXX en la XXXXXXXXXX, en específico en el XXXXXXXXXXXX, así como las demás áreas que dependan de estas.

Asimismo, me permito comunicarle que la auditoría en comento iniciará el día que se suscriba el **Acta de Inicio de Auditoría**, mismo que tendrá lugar en las oficinas de esa **XXXXXXXXXXX** el día **XX (xxxx) de XXXXXXXX de 20XX a las XX:XX (xxxx) horas**.

Por último, agradeceré girar instrucciones a quién corresponda a fin de que se designe un área de acceso restringido ubicado dentro de sus instalaciones para que el grupo auditor desarrolle la revisión correspondiente y se brinden las facilidades necesarias para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar que en caso de no permitir la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos solicitados por el grupo de personas auditoras, será considerado como incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo que dará lugar al inicio de los procedimientos de Responsabilidad Administrativa Correspondientes.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

XXXXXXXXXXXXXXXXX

Titular del Órgano Interno de Control

Nombre XXXXXXXXXXXXXXX.- Cargo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. – Para su conocimiento. Nombre XXXXXXXXXXXXXXXXXXX.- Cargo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. – Para su conocimiento.

XXX







ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Acta Número XX/OIC/CEDH/XXXX

ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA NÚMERO XXXXXXXXX

HECHOS
En la hora y fecha mencionadas, los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia del Ciuc XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Acto seguido, hacen entrega formal del original de la Orden de Auditoría número Olc/XXXX/20XX de fecha XX (xxxx) de XX 20XX (dos mil XXXXXXXXXXX), emitida por XXXXXXXXXXXXXXXXXX, Titular del Órgano Interno de Control, de conformidad atribuciones conferidas en los artículos 50 numeral 1, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de 5 fracción III y 8 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municifracciones II, III y IV de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 63 fracciones I, II, III y VII del Reglamento InteriLey de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, al(la) Ciudadanx XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Para los efectos del desahogo de los trabajos de la misma, se solicita al CiudadanX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
El grupo de personas auditoras exponen al(la) CiudadanX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXI Titular de la Comisión Estatal de Derechos Hur Jalisco, el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría mismos que estarán enfocados al proceso de revisión de la Auditoría XXXXXXX, con número de expediente XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Acto seguido se solicita al(la) CiudadanX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Asimismo, las personas servidoras públicas antes mencionados aceptan la designación de ser testigos de asistencia del present



conducirse con verdad y advertido de las penas y sanciones e judicial, según lo dispuesto por la normatividad correspondie Servidores Públicos del Estado de Jalisco, manifiesta que XXXXXXXXXXXX, hecho con el que se da formalmente notific	n Estatal de Derechos Humanos Jalisco, previo apercibimiento para n que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la ente Penal o en materia de Responsabilidades Administrativas de los e en este acto recibe el original de la Orden de Auditoría número cado y se pone a las órdenes de las personas auditoras actuantes para su cometido.
No habiendo más hechos que hacer constar se da por concl horas de la misma fecha en que fue iniciada	uida la práctica de esta diligencia, siendo las XX:XX (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos se entiende la diligencia.	y al calce todas y cada una de las personas que en ella intervinieron, sejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que
Por la Comisión Estata	I De Derechos Humanos Jalisco
	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Hular de la Comision Est	atal de Defectios Humanos Sansco.
Testig	yXs DesignadXs
CiudadanX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	CiudadanX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Enia	ce DesignadX
	anx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Por el Órgano Interno de Control de la	Comisión Estatal De Derechos Humanos, Jalisco
Titular del Área de Au	danX XXXXXXX ditoría, Fiscalización, Promoción, alecimiento y Control Interno
Ciudad	danX XXXXXXX AuditorX
La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de la XXXXXXXX, de fecha XX (xxx) de XXXXXXX de 20XX (dos m fojas de identificaciones.	nicio de Auditoría con número XX/OIC/CEDH/20XX. Expediente número il XXXXXXXX), la cual consta de XX (XXXXXX) fojas del Acta y XX (xx



12.4 FORMATO 4. SOLICITUD INICIAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE AUDITORÍA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ÁREA DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE AUDITORÍA Número AUD/OIC/XXX/20XX Exp. XXXX/20XX

Guadalajara, Jalisco a XX de XXXXXX 20XX

Nombre XXXXXXXXX Cargo XXXXXXXXX de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Y Responsable Designado de atender la Auditoría Calle Pedro Moreno número 1616 Col. Americana C.P. 44140, Guadalajara, Jalisco PRESENTE

a) XXXXXXXXXXXXXXXXXX

- XXXXXXXXX
- 2. XXXXXXXX

- XXXXXXXX
- 4. XXXXXXXX

Cabe señalar que, de acuerdo al análisis de la documentación e información antes señalada, se determinarán las muestras selectivas a revisar, por lo que se requerirá documentación complementaria, misma que se solicitará en el transcurso de la auditoría.

Solicito su valioso apoyo para contar con la documentación e información que se indica en los numerales antes citados en un plazo no mayor de **05 (cinco)** días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la presente solicitud, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 63 de la **Ley de General de Responsabilidades Administrativas**.

Sin más por el momento, y en espera de la información solicitada, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

XXXXXXXXXX

Titular del Área de Auditoría, Fiscalización Promoción, Evaluación, Fortalecimiento y Control Interno

Nombre XXXXXXXXXXXXXXX.- Cargo XXXXXXXXXXXXXXXXXXX. – Para su conocimiento. Nombre XXXXXXXXXXXXXXXX.- Cargo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. – Para su conocimiento.



12.5 FORMATO 5. SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE AUDITORÍA COMPLEMENTARIA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ÁREA DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE AUDITORÍA Número AUD/OIC/XXX/20XX Exp. XXXX/20XX

Guadalajara, Jalisco a XX de XXXXXX 20XX

Nombre XXXXXXXXXX
Cargo XXXXXXXXX de la
Comisión Estatal de Derechos Humanos
Y Responsable Designado de atender la Auditoría
Calle Pedro Moreno número 1616 Col. Americana
C.P. 44140, Guadalajara, Jalisco
PRESENTE

a) XXXXXXXXXXXXXXXXXXX

- 1. XXXXXXXX
- 2. XXXXXXXX

- 3. XXXXXXX
- 4. XXXXXXX

Solicito su valioso apoyo para contar con la documentación e información que se indica en los numerales antes citados en un plazo no mayor de XX (XXXXX) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la presente solicitud, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 63 de la Ley de General de Responsabilidades Administrativas.

Sin más por el momento, y en espera de la información solicitada, reciba un cordial saludo.

	Atentamente,
-	XXXXXXXXXX
	Auditor

Nombre XXXXXXXXXXXXXXXX.- Cargo XXXXXXXXXXXXXXXXXXX. - Para su conocimiento.

Nombre XXXXXXXXXXXXXXX.- Cargo XXXXXXXXXXXXXXXXXXX. - Para su conocimiento.



CC.

12.6 FORMATO 6. CÉDULAS DE RESULTADOS PRELIMINARES

	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS				
Olc	ANEXO AL OFICIO NÚMERO XXXXXX				
SCHOOL OF LANGE	RESULTADOS PRELIMINARES				
ORDEN DE AUDITORÍA	хххххх		PRESUPUESTO AUTORIZADO	хххххх	
		MONTOS	MUESTRA AUDITADA	хххххх	
NÚMERO DE AUDITORÍA	XXXXX		OBSERVADO	хххххх	
NÚMERO DE ACTA INICIO	XXXXXX	RESULTADOS PRELIMINARES	TOTALES	XX (XX, XX, XX)	
ÁREAS REVISADAS	xxxxxx		RELEVANTES	XX (XX, XX, XX)	
			NO RELEVANTES	XX (XX, XX)	
PERIODOAUDITADO	XXXXXX	STERRET	SOLVENTADAS	KARAAFAARA	
RUBROS AUDITADOS	XXXXXX	SEGUIMENTO	RESPUESTA INSUFICIENTE	(Challe lines) of the Abi	
	nnnnnn		SIN RESPUESTA	THE REPORT OF	

RESULTADOS PRELIMINARES RESULTADO PRELIMINAR XX MONTO OBSERVADO \$XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTACIÓN REMITIDA	
			DOGGALIST PRODUCTION (ILLINITIDA	
CLASIFICACIÓN	ххххххххх		A RIVERS IN COLUMN TO THE	
Incumpliendo con la sign	ulente normatividad:			
RE	COMENDACIÓN PREVENTIVA			
RE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	COMENDACIÓN CORRECTIVA		100000000000000000000000000000000000000	

XXXXXXXXXXXXXXXXXX Auditor

XXXXXXXXXXXXXXXXX

Titular del Área de Auditoría, Fiscalización,
Promoción, Evaluación, Fortalecimiento y
Control Interno



12.7 FORMATO 7. OFICIO DE ENVÍO DE RESULTADOS PRELIMINARES



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ÁREA DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN OFICIO No. XXXXXXXXX Numero de Auditoria. – Exp. XXXXXXXX

OFICIO DE ENVÍO DE RESULTADOS PRELIMINARES Y CITATORIO PARA REUNIÓN DE TRABAJO

Guadalajara, Jal., XX de XXXXXX 20XX

Nombre XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Cargo XXXXXXXXXXXXXXXXX de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y Enlace Responsable de atender los requerimientos de auditoría Calle Pedro Moreno 1616, Col. Americana C.P. 44140, Guadalajara, Jalisco. PRESENTE:

A su vez, hago de conocimiento que este Órgano Interno de Control determina que la revisión de campo se encuentra cerrada para los efectos que haya a lugar.

Por último, me permito extenderle, de la manera más atenta, invitación para asistir a Reunión de Trabajo el próximo día XX (xxxxx) de XXXXXX del 202X, a las XX: XX (xxxxx) horas, cito en la Calle Pedro Moreno número 1616, Colonia Americana, en las oficinas que usted tenga a bien determinar dentro de la XXXXXXXXXXXXXXX a su digno cargo, donde se levantará el Acta correspondiente.

Para lo cual le pido, **cite formalmente a las personas servidoras públicas competentes y responsables**, a fin de que **asistan a la reunión** en comento para el desahogo de las dudas y/o presenten propuestas documentales respecto de, los Resultados Preliminares adjuntos al presente; de no asistir, podría incurrir en algunos de los supuestos de incumplimiento a la obligaciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco respecto de obstruir los procesos y procedimientos de la auditoría en comento, así mismo se le informa que de **aquellos resultados preliminares que no se solventen pasarán a constituirse como observaciones en el informe de auditoría.**

Sin otro particular,

ATENTAMENTE,

XXXXXXXXXX

Titular del Área de Auditoría, Fiscalización, Promoción, Evaluación, Fortalecimiento y Control Interno



12.8 FORMATO 8. MINUTA DE REUNIÓN DE TRABAJO



MINUTA DE REUNIÓN DE TRABAJO DE RESULTADOS PRELIMINARES				
Fecha	XXXXX			
Lugar	XXXX			
Hora de inicio	XXXX			
Hora de término	XXXXX			

En cumplimiento a la Orden de Auditoría contenida en el Oficio número XXXXXXXXXX de fecha XX de XXXXXX de 20XX, recibido por la XX de XXXXXX al XX de XXXXXX 20XX.---

Oficio de envío de Resultados Preliminares y citatorio para reunión de trabajo número XXXXXXXX de fecha XX de XXXXXXX de 20XX, emitido por el XXXXXXXXXXXX, Titular del Área de Auditoría, Fiscalización, Promoción, Evaluación, Fortalecimiento y Control Interno del Órgano Interno de Control, mediante el cual se informa de XX (XXXX) Resultados Preliminares derivado de la auditoría en comento y se cita a la Reunión de Trabajo el día XX de XXXXX de 20xX a las XX: XX horas.-

OBJETIVOS:

Definir: Acuerdos, Fechas Compromiso y Responsables de realizar las gestiones y generar la información y documentación necesaria tendiente a solventar los Resultados Preliminares que más adelante se mencionan y que el servidor público competente de la XXXXXXXXXXXXXX remita en tiempo y forma la documentación e información generada con motivo de los acuerdos de esta reunión de trabajo para la Solventación de los Resultados Preliminares de la

	LISTA DE ASISTENTES POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
NOMBRE	CARGO	FIRMA
XXXXXX	XXXXXXXXXX	Tunes
	POR LA XXXXXXXXXXXXXXXXXX	
XXXXXXXXX	XXXXXXXXX	

RESULTADO PRELIMINAR	FECHA COMPROMISO	RESPONSABLE DE RESPUESTA	ACUERDOS
XXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

En caso de no cumplir con el acuerdo correspondiente y en consecuencia no solventar alguno(s) de los Resultados Preliminares, pasaran a constituirse como observaciones en el informe de Auditoría

-conste



12.9 FORMATO 9. SEGUIMIENTO DE RESULTADOS PRELIMINARES

	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS ANEXO AL OFICIO NÚMERO XXXXXX SEGUIMIENTO DE RESULTADOS PRELIMINARES					
OIC						
STATES SALES SALES						
ORDEN DE AUDITORIA	VVVVVV	AND AND AND ASSESSED.	PRESUPUESTO AUTORIZADO	ххххххххх		
	XXXXXX		MUESTRA AUDITADA	ххххххх		
NÚMERO DE AUDITORÍA	жжжж	The state of the s	OBSERVADO	жжжжж		
NÚMERO DE ACTA INICIO	хххххх		SOLVENTADO EN RESULTADOS PRELIMIANRES	ххххххх		
ĀREAS REVISADAS	ххххххх		PENDIENTE DE SOLVENTAR	хххххххх		
PERIODO AUDITADO	хххххх	n - I i kniegopologicki sogod	SOLVENTADAS	хххххх		
	VVVVVVVV	SEGUIMIENTO	RESPUESTA INSUFICIENTE	хххххххх		
RUBROS AUDITADOS	XXXXXXX		SIN RESPUESTA	хххххххххх		

RESULTADOS PRELIMINARES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN		
xxxxxxxxxxxxxxxx	PROPUESTA PLASMADA POR LA UNIDAD ADMIISTRATIVA AUDITADA		
		Authority Committee	
	SESSION DESCRIPTION	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	

XXXXXXXXXXXXXXX Auditor

12.10 FORMATO 10. CÉDULAS DE OBSERVACIONES

	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS ANEXO AL OFICIO NÚMERO XXXXXX					
Oto						
STREAMS WEIGHTS		OBSE	RVACIÓN XX			
ORDEN DE AUDITORÍA	XXXXXXX		PRESUPUESTO AUTORIZADO	XXXXXXXXX		
NÚMERO DE AUDITORÍA	ххххххх		MUESTRA AUDITADA	хххххххх		
NÚMERO DE ACTA INICIO	хххххххх		OBSERVADO	XXXXXXXX		
ÁREAS REVISADAS	ххххххх		SOLVENTADO PARCIAL	XXXXXXXX		
PERIODOAUDITADO	XXXXXXXXX		PENDIENTE DE SOLVENTAR	XXXXXXXXXX		
RUBROS AUDITADOS	XXXXXXXXXX	CLASIFICACIÓN		XXXXXXXXX		

OBSERVACION	RECOMENDACIONES		
xxxxxxxxxxxxxxx	RECOMENDACIÓN PREVENTIVA XXXXXXXXXXXX		
	RECOMENDACIÓN CORRECTIVA XXXXXXXXXXXXXXXXX		
	Aquellas observaciones que no puedan ser solventadas, la Autoridad investigadora, deberá iniciar el procedimiento de investigación de acuerdo a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas una vez que el Área de Auditoría y Fiscalización remita el Dictamen de Posible Responsabilidad Administrativa.		

XXXXXXXXXXXXXXXXX Auditor

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Auditor



12.11 FORMATO 11. CÉDULAS DE MONTOS AUDITADOS

(a		COMIS	IÓN ESTATAI	L DE DI	ERECHOS HU	MANOS			
0	to	CÉDULA DE MONTOS AUDITADOS								
200000	THE STREET		TI THUC THE CA	ANEXOA	L OFIC	IO XXXXXX			nat Al	
			DATOS DE	LA AUDITORIA	X III	Factoria.				
ORDEN DE	RDEN DE AUDITORIA XXXXXXXX									
NÚMERO DE AUDITORÍA XXXXXXXXX		TAURIN						merri di		
NÚMERO DE ACTA INICIO XXXXXXXXX						H-MASSES.		The party		
ÁREAS REVISADAS XXXXXXXX										
			DESGLOS	E DE MONTOS	S. III					
RUBROS AUDITADOS PERIODO AUDITAD		ADO	DO PRESUPUESTO AUTORIZADO		MUESTRA AUDITADA 0		OBS	OBSERVADO		
	XXXXXX	xxxxx	xxxxx		xxxxxxxxxx		xxxxxxxx		xxxxxx	
		1000 00000								
No. obs	Tipificación y	concepto de observación	Tipo de Observació	Mont Observ		Monto Solventado	Monte Peni Solve		Clasificación	
xx	xx xxxxxxxxxxxxxxx		xxxxxx	x xxxxx	xx	xxxxxx	xxxxx	xxxx	xxxxxx	
平	101	AL	xxxxxx	xxxx	c	xxxxxxx	xxxx	xx	xxxxx	

XXXXXXXXXXXXXXXXXXX Auditor



12.12 FORMATO 12. INFORME DE AUDITORÍA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ÁREA DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN ANEXO AL OFICIO №. XXXXXXXXX

INFORME DE AUDITORÍA

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXX

Número de Auditoría Exp. XXXXXXXX
RUBROS AUDITADOS: a).- XXXXXXXXXX b) XXXXXXXXXX
PERIODO REVISADO: XXXXXXXXXXXXXX

Guadalajara, Jal., XX de XXXXXX de 20XX

XXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXX de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Calle Pedro Moreno 1616, Col. Americana C.P. 44140, Guadalajara, Jalisco. PRESENTE:

I.- ANTECEDENTES

Fundamentos legales: artículos XXXXXXXXXXX

II. PERIODO

La revisión a la XXXXXXXXX, se efectuó mediante pruebas selectivas a la XXXXXXXXXX, respecto del control, asignación de anticipos y comprobación del gasto, por concepto de XXXXXXXXX, por el período comprendido del XX de XXXXXX al XX de XXXXXXX de 20XX.

III. OBJETIVODE LA REVISIÓN

Control Interno. - Comprobar la existencia, actualización, vigencia y debida aplicación de los Reglamentos y Manuales Administrativos internos de la XXXXXXXXX, verificando que los controles internos, procesos y sistemas de trabajo sean utilizados para manejar y controlar los gastos por concepto de XXXXXXXXX, por parte del XXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXX, buscando que se apeguen al marco de transparencia, honestidad y legalidad en el control de los recursos económicos utilizados.

Control y Vigilancia del Gasto Público. - Verificar que los recursos se hayan aplicado bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, austeridad, etc. en cumplimiento a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto público.

IV. ALCANCE DE LA REVISIÓN

En cuanto al Rubro Control interno, la revisión se enfocó a constatar la existencia y debida aplicación de los Reglamentos y Manuales, verificando que los controles internos, procesos y sistemas de trabajo utilizados para manejar los recursos financieros aplicados, aseguren la calidad y brinden un marco de transparencia, honestidad y legalidad en el manejo y custodia de los otorgados y revisados.

En lo que respecta al Rubro de XXXXXXX, la revisión se desarrolló en torno a la revisión de XXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXX que amparan un importe de \$XXXXXXXXXX por concepto de XXXXXXXXXXX efectivamente pagados, verificando que el personal se encuentre en la plantilla de personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco y que los recursos financieros otorgados para XXXXXXXX se encuentren debidamente documentados, lo anterior en apego a las disposiciones normativas establecidas.

MONTO AUTORIZADO: \$ XXXXXX MONTO AUDITADO: \$ XXXXX MONTO OBSERVADO: \$ XXXXXXXX MONTO SOLVENTADO: XXXXXXXXXX MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR: XXXXXXXXX

V. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como la aplicación de Procedimientos y Técnicas de Auditoría necesarias en vista de la naturaleza del entorno.

VI.- RESULTADOS

Determinándose las siguientes observaciones consideradas relevantes:

VII.- CONCLUSIÓN

Atentamente.

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Titular del Área de Auditoría, Fiscalización Promoción, Evaluación, Fortalecimiento y Control Interno



12.13 FORMATO 13. OFICIO DE ENVÍO DE CÉDULAS DE OBERVACIONES E INFORME DE AUDITORÍA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ÁREA DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN OFICIO No. XXXXXXXXX Numero de Auditoria. – Exp. XXXXXXXX

OFICIO DE ENVÍO DE CÉDULAS DE OBSERVACIONES E INFORME DE AUDITORÍA

Guadalajara Jal, XX de XXXXX de 20XX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco Calle Pedro Moreno número 1616, Colonia Americana, Guadalajara Jalisco CP. 44140 Presente

Que, una vez analizadas y valoradas las propuestas, se concluye que XX (XXXXX) resultados preliminares no se justifican por lo que pasan a constituirse como observación, reasignándose como a continuación se expone:

Número de Resultado Preliminar	Nuevo número de Observación
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXX
	-ti di -/ab - con anno anno di la

Derivado de lo anterior, se le requiere para que en un plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, se remita a este Órgano Interno de Control, la documentación comprobatoria necesaria para la solventación de las observaciones en comento, informándole que, en caso de que lo enviado no aclare la situación observada, se procederá a realizar el Dictamen de Posible Responsabilidad Administrativa para que se realice la investigación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De no dar cumplimiento al término estipulado en el párrafo anterior, las personas servidoras públicas competentes de atender la presente auditoría estarán en el supuesto de incumplimiento mencionado en el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

XXXXXXXXXXXXX

Titular del Área de Auditoría, Fiscalización, Promoción, Evaluación, Fortalecimiento y Control Interno

Nombre XXXXXXXXXXXXXXX.- Cargo XXXXXXXXXXXXXXXXXXX... Para su conocimiento. Nombre XXXXXXXXXXXXXX.- Cargo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX... Para su conocimiento.



12.14 FORMATO 14. CÉDULAS DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES

	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS ANEXO AL OFICIO NÚMERO XXXXXX					
ofc						
SENATE OF ETABLES	SEGUIMIENTO DE OBSERVACIÓN					
ORDEN DE AUDITORÍA	xxxxxxx	MONTO OBSERVADO	XXXXXXXXXXXX			
NUMERO DE AUDITORÍA	xxxxxxx	MONTO DE DESCARGO EN RESULTADOS PRELIMINARES	XXXXXXXXXX			
NUMERO DE ACTA INICIO	ххххххх	MONTO DE DESCARGO EN OBSERVACIONES	XXXXXXX			
ÁREAS REVISADAS	XXXXXXXX	MONTO SIN SOLVENTAR	XXXXXXXXX			
PERIODOAUDITADO	XXXXXXXX	CLASIFICACIÓN	XXXXXXX			
RUBROS AUDITADOS	XXXXXXXX	OFICIO DE RESPUESTA DEL ÁREA AUDITADA	XXXXXXX			

OB	SERVACIÓN	
xxxxxxxxxxx		
ANÁLISIS DE SEGUII	MIENTO DE OBSERVACIONES	
xxxxxxxxxxx	Ele Alexandra Al	
CONCLUS	SIÓN DEL ANÁLISIS	
xxxxxxxxxxx		
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA	RECOMENDACIÓN CORRECTIVA	
xxxxxxxxxx		

XXXXXXXXXXX

Titular del Área de Auditoría, Fiscalización, Promoción, Evaluación, Fortalecimiento y Control Interno.



12.15 FORMATO 15. OFICIO DE ENVÍO DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ÁREA DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN OFICIO No. XXXXXXXXX Numero de Auditoria. – Exp. XXXXXXXX

OFICIO DE ENVÍO DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES

Guadalajara Jal, XX de XXXXXX 20XX

XXXXXXXXXXXXXX

Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco Calle Pedro Moreno número 1616, Colonia Americana, Guadalajara Jalisco CP. 44140

Presente.

En relación a su oficio número XXXXXXX de fecha XX de XXXXXXX del 20XX, con el que remitió a este Órgano Interno de Control, documentación e información correspondiente a la solventación de XX (XXXXX) observaciones, determinadas derivado de la Auditoría XXXXXXX con número de expediente: XXXXXX en la XXXXXXXXXXXX, en específico a la XXXXXXXXXXXXXX; para lo cual se verificó y comprobó que la operación, ejercicio y funcionamiento del control interno, del gasto y de cumplimiento, sea acorde a las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, así como el grado de eficacia, eficiencia, economía, calidad, entre otros, respecto de los rubros: a) XXXXXXXXXX y b) XXXXXXXXXXXX, por el periodo del XX de XXXXX al XX de XXXXX de 20XX, así como con referencia al Oficio de envío de Cédulas de Observaciones e Informe de Auditoría número XXXXXXXXXXX de fecha XX de XXXXXXXX del 20XX, cuya documentación una vez analizada se determinó el siguiente resultado:

	SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES				
RUBROS	Totales	Solventadas	Con Respuesta Insuficiente	No solventadas	
XXXXXXXXX	XX	XX	XX	XX	
TOTAL	XX	XX	XX	XX	

En razón a lo anterior, y toda vez que la etapa de solventación de observaciones ha terminado, se le hace saber que en fechas próximas se elaborará el Dictamen de Posible Responsabilidad Administrativa a efecto de que la Autoridad Investigadora, proceda conforme sus facultades y atribuciones.

Sin otro particular de momento, quedo de usted

ATENTAMENTE

XXXXXXXXXXXXXX

Titular del Área de Auditoría, Fiscalización, Promoción, Evaluación, Fortalecimiento y Control Interno



12.16 FORMATO 16. DICTAMEN DE POSIBLE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

I. XXXXXXXXXXXXXXXX
AUTORIDAD INVESTIGADORA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
Calle Pedro Moreno número 1616
Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco
P R E S E N T E

Dictamen De Posible Responsabilidad Administrativa
ANEXO AL OFICIO XXXXXXXX
Número de Auditoría Exp. XXXXXXXX

II. PROEMIO.

III. ANTECEDENTES:

- 2.- Acta de Inicio de auditoría número XXXXXXX, celebrada con fecha XX de XXXXXX de 20XX, en las oficinas de la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, recibió el oficio de Orden de Auditoría, mediante la cual se da conocer los alcances de la práctica. (Adjunto 02)
- 4.- Oficio de Seguimiento de Observaciones número XXXXXXX, de fecha XX de XXXXXX de 20XX, signado por la XXXXXXXXXX, Titular del Área de Auditoría, Fiscalización, Promoción, Evaluación, Fortalecimiento y Control Interno, dirigido al(la) Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mediante el cual se le informo que la etapa de solventación de observaciones de la auditoria terminó y que en fechas próximas se elaborara el Dictamen de Posible Responsabilidad a efecto de que la Autoridad Investigadora competente proceda conforme a derecho. (Adjunto 03)

IV. HECHOS:

A continuación, se exponen los Seguimiento de Observaciones que no fueron solventadas en el transcurso de la auditoría:

PRIMERO. - Seguimiento de Observación XX (se reproduce el extracto de la cédula respectiva, solo de aquellas irregularidades que siquen vigentes). (Adjunto XX)

XXXXXXXXXXXXXXXX	
	Elementos de Análisis
xxxxxxxxxxxxxxx	



V. PRESUNTOS RESPONSABLES Y PRECISIÓN DE LAS IRREGULARIDADES

Precisión de la irregularidad de la observación XX

Presuntos Responsables	Cargo
xxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxx
IRREGULARIDAD	NORMA QUE INFRIGIÓ
xxxxxxxxxxx	xxxxxxxxx

VI. PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL Y/O PERJUICIO.

Del análisis que se realiza a las observaciones determinadas en la presente auditoría, con el objeto de verificar y comprobar que la operación y funcionamiento de este órgano autónomo sea acorde a las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, se desprende que existe un posible daño patrimonial y/o perjuicio, como ya se precisó y se puntualiza en su análisis lógico jurídico, en el capítulo correspondiente de este dictamen, y corresponderá la Autoridad Investigara de que se trate, producto de la respectiva investigación que realice, determinar si realmente se configura las conductas ilícitas a las que se hace alusión.

VII. CONCLUSIONES.

Como resultado del análisis de la documentación proporcionada por la XXXXXXXXXXX, derivado de los procedimientos y técnicas practicados a efecto de desahogar la auditoría que nos ocupa, consideramos que el personal señalado como Presunto Responsable en el apartado V (quinto) de este Dictamen de Posible Responsabilidad Administrativa, pudo incurrir en acciones y/u omisiones que infringieron la normatividad que debieron aplicar, conforme ha quedado descrito en los apartados correspondientes, en los cuales se detallan las conductas surgidas de las observaciones detectadas en el desarrollo de la auditoría en comento.

Por tanto, la autoridad investigadora deberá analizar la presunta responsabilidad de quienes fungieron como personas servidoras públicas, por haber desplegado las conductas descritas en este documento, mismas que se encuentran sustentadas en los soportes documentales que conforman el Expediente de este Dictamen de Posible Responsabilidad Administrativa, el cual está a su disposición en el archivo del Área de Auditoría y Fiscalización, a efecto que se sirva determinar las acciones legales que conforme a derecho procedan.

VIII. AUDITORES QUE ELABORARON EL INFORME

Guadalajara, Jalisco a los días del mes de su presentación.

VVVVVVVVVVVVVV	
XXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXX
Titular del Área de Auditoría , Fiscalización, Promoción,	
Evaluación, Fortalecimiento y Control Interno	Auditor(a)



12.17 FORMATO 17. OFICIO DE ENVÍO DE DICTAMEN DE POSIBLE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ÁREA DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN OFICIO No. XXXXXXXXX Numero de Auditoria. – Exp. XXXXXXXX

Guadalajara, Jal., a XX de XXXXXX de 20XX

Oficio de Envío de Dictamen de Posible Responsabilidad Administrativa.

XXXXXXXXXXXXXXXX

Titular del Órgano Interno de Control Calle Pedro Moreno número 1616, Colonia Americana Guadalajara, Jalisco, C.P. 44140 Presente.

Por lo que con fundamento en el artículo 94 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, le remito el presente a fin de que se derive a la unidad competente y ésta a su vez, se avoque a la Investigación prevista en el numeral de la Ley antes mencionada, por lo anterior, se adjunta al presente el Dictamen de Posible Responsabilidad Administrativa, contenido en XX (XXX) fojas útiles por una sola de sus caras y, un legajo de XX (XXXXXXX) fojas útiles por una sola de sus caras, en copias certificadas, correspondiente a XX (XXXX) Adjuntos, que conforman el soporte documental correspondiente a XX (XXXX) observaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

XX

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Titular del Área de Auditoría, Fiscalización, Promoción, Evaluación, Fortalecimiento y Control Interno



12.18 FORMATO 18. OFICIO DE CONCLUSIÓN CON DICTAMEN



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ÁREA DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN OFICIO No. XXXXXXXXX Numero de Auditoria. – Exp. XXXXXXXX

OFICIO DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA

Guadalajara Jal., XX de XXXXX de 20XX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Calle Pedro Moreno número 1616, Colonia Americana Guadalajara, Jalisco, C.P 44140 Presente.

En seguimiento al oficio XXXXXXXX, de fecha XX de XXXX de 20XX, suscrito por la XXXXXXXXX, Titular del Área de Auditoría Fiscalización, Promoción, Evaluación, Fortalecimiento y Control Interno adscrita a este Órgano Interno de Control a mi cargo, informó sobre el resultado de la Auditoría XXXXXXX con número de expediente XXXXXXXX practicada en esa Comisión Estatal a su digno cargo en la XXXXXXXXXXXXXX, en específico en la XXXXXXXXXXXXXX para verificar y comprobar que la operación y funcionamiento del control interno, de gasto y de cumplimiento fuese acorde al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, respecto de los rubros: a) XXXXXXXXXX, b) XXXXXXXXXX, por el periodo del XX de XXXXXXX al XX de XXXXXXXXX de 20XX, donde a lo último resultaron XX (XXXXX) observaciones las cuales quedaron con Respuesta Insuficiente, de acuerdo al siguiente detalle:

Rubros	OBSERVACIONES			
HALLS ELLE MARIES THE NAME OF	Totales	Solventadas	No Solventadas	
XXXXXXXXXXXX	xx	xx	xx	
ENVIADAS A DICTAMEN	Granian in the con-		XX	

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 50 numeral 1 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 5 fracción III y 8 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 41 fracciones II, III y IV de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 63 fracciones I, II, III y VII del Reglamento Interior de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, me permito hacer de su conocimiento que, en relación a la competencia del Área de Auditoría y Fiscalización, en cuanto a las etapas de revisión de campo y seguimiento, la Auditoría en comento se encuentra CONCLUIDA para los efectos legales correspondientes.

Asimismo, le informo que con oficio XXXXXXX de fecha XX de XXXXX de 20XX, se envió el Dictamen de Posible Responsabilidad Administrativa a la autoridad investigadora responsable de dar seguimiento a los señalamientos vertidos en este, para que proceda conforme a derecho

Sin otro particular me despido con grato aprecio y consideración.

ATENTAMENTE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Titular del Órgano Interno de Control

XXXX



12.19 FORMATO 19. OFICIO DE CONCLUSIÓN DE CONFORMIDAD



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ÁREA DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN OFICIO No. XXXXXXXXX Numero de Auditoria. – Exp. XXXXXXXX

OFICIO DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA DE CONFORMIDAD

Guadalajara Jal., XX de xxxxx de 20XX

Presente.

En cumplimiento a la **Orden de Auditoría** con número de oficio **XXXXXXX** de fecha XX de xxxxx de 20XX, con el que se informó la práctica de la **Auditoría XXXXXXXX** con número de expediente **XXXXXXXX**, en la **XXXXXXXX**, en específico en **XXXXXXXXX**, con el objeto de verificar y comprobar que la operación y funcionamiento del control interno, del gasto y de cumplimiento, se realizara acorde a las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, así como el grado de eficacia, eficiencia, economía, calidad, entre otros, respecto de los rubros: a) **XXXXXXXXXX y b) XXXXXXXXX**, por el periodo del **XX de enero al XX de xxxx de 20XX**.

Derivado de la revisión y análisis de la información y documentación proporcionada, para el desahogo de los procedimientos de auditoría, respecto de los rubros antes citados, se le informa que no se identificaron situaciones irregulares que se deriven en resultados preliminares, por lo que este Órgano Interno de Control determina **resultado de conformidad** de la auditoría en comento.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 numeral 1 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 5 fracción III y 8 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 41 fracciones II, III y IV de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 63 fracciones I, II, III y VII del Reglamento Interior de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, me permito hacer de su conocimiento que, en relación a la competencia del Área de Auditoría y Fiscalización, en cuanto a las etapas de revisión de campo, la Auditoría en comento se encuentra CONCLUIDA para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, me despido con grato aprecio y consideración.

ATENTAMENTE

XXXXXXXXXXXXX

Titular del Órgano Interno de Control

XXX



12.20 FORMATO 20. OFICIO DE CONCLUSIÓN EN RESULTADOS PRELIMINARES



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ÁREA DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN OFICIO No. XXXXXXXXX Numero de Auditoria. – Exp. XXXXXXXX

OFICIO DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA

Guadalajara Jal., XX de XXXXX de 20XX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Calle Pedro Moreno número 1616, Colonia Americana Guadalajara, Jalisco, C.P 44140 Presente.

En seguimiento al oficio número XXXXXXXX, de fecha XX de XXXX de 20XX, mediante el cual fue remitida la información y documentación soporte tendiente a solventar los XX (xxxxxx) Resultados Preliminares determinados respecto de la Auditoría XXXXXXXXX con número de expediente XXXXXXXXX practicada en esa Comisión Estatal a su digno cargo en la XXXXXXXXXXXXXXXXX, en específico en la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para verificar y comprobar que la operación y funcionamiento del control interno, de gasto y de cumplimiento fuese acorde al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, respecto de los rubros: a) XXXXXXXXX, b) XXXXXXXXXX, por el periodo del XX de XXXXXXX al XX de XXXXXXXX de 20XX, y en base al Oficio de Envío de Resultados Preliminares número XXXXXXXX de fecha XX de XXXXXXXX de 20XX, cuya información una vez analizada derivó en el siguiente resultado:

Rubros	RESULTADOS PRELIMIANRES	SEGL	JIMIENTO
	Totales	Solventados	No Solventados
XXXXXXXXXXXXX	xx	xx	

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 50 numeral 1 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 5 fracción III y 8 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 41 fracciones II, III y IV de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 63 fracciones I, II, III y VII del Reglamento Interior de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, me permito hacer de su conocimiento que, la Auditoría en comento ha quedado <u>SOLVENTADA</u>, ordenando su archivo como <u>CONCLUIDO</u> para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Sin otro particular me despido con grato aprecio y consideración.

ATENTAMENTE

XXXXXXXXXXXXXXXX

Titular del Órgano Interno de Control



XXXXXX

12.21 FORMATO 21. OFICIO DE CONCLUSIÓN EN SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ÁREA DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN OFICIO No. XXXXXXXXX Numero de Auditoria. – Exp. XXXXXXXX

OFICIO DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA

Guadalajara Jal., XX de XXXXX de 20XX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Calle Pedro Moreno número 1616, Colonia Americana Guadalajara, Jalisco, C.P 44140 Presente.

En seguimiento al oficio número XXXXXXXX, de fecha XX de XXXX de 20XX, mediante el cual fue remitida la información y documentación soporte tendiente a solventar las XX (xxxxxx) observaciones determinadas respecto de la Auditoría XXXXXXXXX con número de expediente XXXXXXXXX practicada en esa Comisión Estatal a su digno cargo en la XXXXXXXXXXXXXXX, en específico en la XXXXXXXXXXXXXXX para verificar y comprobar que la operación y funcionamiento del control interno, de gasto y de cumplimiento fuese acorde al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, respecto de los rubros: a) XXXXXXXXXXX, b) XXXXXXXXXXX, por el periodo del XX de XXXXXXXX al XX de XXXXXXXXXX de 20XX, y en base al Oficio de Envío de Cédulas de Observaciones e Informe de Auditoría número XXXXXXXX de fecha XX de XXXXXXXX de 20XX, cuya información una vez analizada derivó en el siguiente resultado:

OBSERVACIONES	SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	
Totales	Solventadas	No Solventadas
xx	xx	xx
	Totales	Totales Solventadas

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 50 numeral 1 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 5 fracción III y 8 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 41 fracciones II, III y IV de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 63 fracciones I, II, III y VII del Reglamento Interior de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, me permito hacer de su conocimiento que, la Auditoría en comento ha quedado SOLVENTADA, ordenando su archivo como CONCLUIDO para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Sin otro particular me despido con grato aprecio y consideración.

ATENTAMENTE

XXXXXXXXXXXXXXX

Titular del Órgano Interno de Control



XXX

12.22 FORMATO 22. PLANEACIÓN AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

COM	Organismo Público	sco.	OIC
Número de Auditoría:	Unidad a Auditar:	Capítulo	Ejercicio fiscal
	Rubro		Periodo de revisión
	Marco Legal		

Antecedentes:

Programa Anual de Trabajo 2024 del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

Objetivo:

Comprobar la existencia y debida aplicación de los Reglamentos y Manuales verificando que los controles internos, procesos y sistemas utilizados para manejar los Recursos Financieros brinden un marco de transparencia, honestidad y legalidad en las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco a través del Área XXXXXXXXX adscrita a XXXXXXXXXXX.

Comprobar que el manejo y aplicación de los recursos asignados a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco se hubieran realizado de conformidad con los lineamientos autorizados y de conformidad con la normatividad vigente aplicable, así como las partidas aprobadas en el Presupuesto de Egresos y validar los registros de las transferencias presuúestañes autorizadas por el H. Congreso del Estado.

Comprobar que se tengan implementados los controles adecuados, respecto de XXXXXX, de conformidad a la normatividad interna y externa establecida para ello.

			Marco Presupuestal		1000	
Presupuesto de Egresos au	torizado para e	el Ejercicio Fiscal 20×	K, presenta la siguiente informació	n financiera:		
Unidad Presupuestal 26 Comisión Estatal de De	rechos Huma	nos de Jalisco	Monto total autorizado	Porcentaje	Monto por Auditar	Porcentaje
Capítulo		No. de Partida	Importe			
Servicios Personales Materiales y Servicios Servicios Generales Transferencias, Asignacione Bienes Muebles e Inrruebles Edificación no habitacional		1000 2000 3000 4000 5000 8000 I Presupuesto 20XX	\$ \$ \$			
Rubro		The Later Park	rocedimientos y Actividades a C	Desarrollar		Documentos a Consultar
XXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXXX				XXXXXXX
			Personal Comisionado:			
		Nombre: XXXXXXXX			Firma:	Rúbrica;
Elaboró: Visto Bueno:			Autorizó:			
Nombre y Firma.		Nomb	re y Firma		Nambre y Firms	x.



12.23 FORMATO 23. ORDEN DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ÁREA DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN OFICIO No. XXXXXXXXX Numero de Auditoria. – Exp. XXXXXXXX

ORDEN DE AUDITORÍA

Guadalajara, Jalisco a XX de XXXXXXX de 20XX

XXXXXXXXXXXXXXXX

Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco Calle Pedro Moreno 1616, Colonia Americana. Guadalajara, Jalisco. C.P. 44140

Presente.

Con el objeto de verificar y promover en esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco el cumplimiento de sus Programas Sustantivos, Plan Institucional y de la normatividad aplicable, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 numeral 1 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 5 fracción III y 8 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 41 fracciones II, III y IV de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 63 fracciones I, II, III y VII del Reglamento Interior de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se le notifica que se llevará a cabo la **Auditoría de Desempeño** con número de Expediente **XXXXXXXXXX** en la **XXXXXXXXXX**, en específico en el **XXXXXXXXXXXX**, así como las demás áreas que dependan de estas.

Asimismo, me permito comunicarle que la auditoría en comento iniciará el día que se suscriba el Acta de Inicio de Auditoría, mismo que tendrá lugar en las oficinas de esa XXXXXXXXXXX el día XX (xxxx) de XXXXXXX de 20XX a las XX:XX (xxxx) horas.

Por último, agradeceré girar instrucciones a quién corresponda a fin de que se designe un área de acceso restringido ubicado dentro de sus instalaciones para que el grupo auditor desarrolle la revisión correspondiente y se brinden las facilidades necesarias para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar que en caso de no permitir la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos solicitados por el grupo de auditores, será considerado como incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo que dará lugar al inicio de los procedimientos de Responsabilidad Administrativa Correspondientes.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

XXXXXXXXXX

Titular del Órgano Interno de Control



XXX

12.24 FORMATO 24. ACTA DE INICIO AUDITORÍA DE DESEMPEÑO





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Acta Número XX/OIC/CEDH/20XX

ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO NÚMERO XXXXXXXX

En la hora y fecha mencionadas, los auditores actuantes se pres XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	anos Jalisco los auditores procedieron a identificarse on
Acto seguido, hacen entrega formal del original de la Orden de Auditoría 20XX (dos mil XXXXX), emitida por XXXXXXXXX, Titular del Órgano conferidas en los artículos 50 numeral 1, de la Ley de Responsabilidade III y 8 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuer III y IV de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, 63 fra Comisión Estatal de Derechos Humanos, a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Interno de Control, de conformidad con las atribucione si Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 5 fracción atas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 41 fracciones li ciciones I, II, III y VII del Reglamento Interior de la Ley de la comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, de la acua de su puño y letra de recibido el acuse de la Orden de andiente, acto con el que se tiene por formalmento, actiones de la control de andiente, acto con el que se tiene por formalmento actiones de la control de acua de su puño y letra de recibido el acua de la Orden de andiente, acto con el que se tiene por formalmento acto con el que se tiene por formalmento.
Para los efectos del desahogo de los trabajos de la misma, se solicita a de Derechos Humanos, Jalisco, quien recibe la Orden de Auditoría, se id por el XXXXXXXXXX, documento que se tiene a la vista y en el que se cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador(a), a quien en este	entifique, exhibiendo XXXXXX número XXXXXXX, expedida
El grupo de personas auditoras exponen a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	o y en cumplimiento de la orden de auditoría citada, mismos empeño, con número de expediente XXXXXXXX en esa s áreas que dependan de estas, con el objeto de verificar y y del cumplimiento, sean acordes a las disposiciones legales a, economía, calidad, entre otros, respecto a los rubros: a)
Acto seguido se solicita a XXXXXXXXXXXXXXX, Titular de la Comisión E de asistencia, designando al(la) Ciudadano(a) XXXXXXXX, XXXXX, y al(la primera con XXXXXXXXXXXXXXX número XXXXXXXXX emitida por número XXXXX, expedida por XXXXXXXXXXXX, se constata que en am nombres y firmas correspondientes con el perfil físico de sus portadores.	el XXXXXXXXXXX, y la segunda con XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Asimismo, los servidores públicos antes mencionados aceptan la designa	ión de ser testigos de asistencia del presente acto.



advertido de las penas y sanciones en que incurren por la normatividad correspondiente Penal o en ma de Jalisco, manifiesta que en este acto recibe el formalmente notificado y se pone a las órdenes de cumplan su cometido.	Derechos Humanos, Jalisco, previo apercibimiento para conducirse con verdad y los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispuesto ateria de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado original de la Orden de Auditoría número XXXXXXXX, hecho con el que se da los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para que
noras de la misma fecha en que fue iniciada	a por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las XX:XX (xxxxxxxxxxxxxx
naciéndose constar que este documento fue elabor se entiende la diligencia	al margen y al calce de todos y cada uno de los folios los que en ella intervinieron rado en dos ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que
	ión Estatal De Derechos Humanos, Jalisco
	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
	Testigos Designados
CiudadanX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	CiudadanX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
	Enlace Designado
	CiudadanX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Por el Órgano Interno de Co	ntrol de la Comisión Estatal De Derechos Humanos, Jalisco
manual file-day de mellió	responded the internatively give up of the religion to the all alterest entires the con-
Titular del Evalu	CiudadanX XXXXXXXX Área de Auditoría, Fiscalización, Promoción, ación, Fortalecimiento y Control Interno
in age	CiudadanX XXXXXXXX Auditor



12.25 FORMATO 25. SOLICITUD INICIAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE AUDITORÍA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ÁREA DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE AUDITORÍA Número AUD/OIC/XXX/XX/20XX Exp. XXXX/20XX

Guadalajara, Jalisco a XX de XXXXXX 20XX

XXXXXXXXX XXXXXXXXX de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Y Responsable Designado de atender la Auditoría Calle Pedro Moreno número 1616 Col. Americana C.P. 44140, Guadalajara, Jalisco

PRESENTE

En cumplimiento a la Orden de Auditoría con número de oficio XXXXXXX fechado el XX (xxxx) de XXXXX 20XX (xxxx), emitido por XXXXXXXXXXXX, Titular del Órgano Interno de Control, donde ordena el inicio de Auditoría de Desempeño a la XXXXXXXX, específicamente en el Área de XXXXXXXXXX, para verificar y comprobar que la operación y funcionamiento del control interno, del gasto y de cumplimiento sea acorde a las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, así como el grado de eficacia, eficiencia, economía, calidad, entre otros, respecto de los rubros: a) XXXXXXXXX, b) XXXXXXXXXX, por el periodo del XX de XXXX al XX de XXXXXX de 20XX, le solicito emita sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que nos sea proporcionada la información y documentación EN COPIA CERTIFICADA que a continuación se enlista, la cual podrá proporcionarse en forma digital según corresponda.

a) XXXXXXXXXXXXXXXXX

- XXXXXXXXXX
- XXXXXXXXXX

b) XXXXXXXXXX

- XXXXXXXX
- 6. XXXXXXX

Cabe señalar que, de acuerdo al análisis de la documentación e información antes señalada, se determinarán las muestras selectivas a revisar, por lo que se requerirá documentación complementaria, misma que se solicitará en el transcurso de la auditoría.

Solicito su valioso apoyo para contar con la documentación e información que se indica en los numerales antes citados en un plazo no mayor de **05 (cinco)** días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la presente solicitud, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 63 de la **Ley de General de Responsabilidades Administrativas**.

Sin más por el momento, y en espera de la información solicitada, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

XXXXXXXXXX

Titular del Área de Auditoría, Fiscalización, Promoción, Evaluación, Fortalecimiento y Control Interno



12.26 FORMATO 26. SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE AUDITORÍA COMPLEMENTARIA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ÁREA DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE AUDITORÍA Número AUD/OIC/XXX/XX/20XX Exp. XXXX/20XX

Guadalajara, Jalisco a XX de XXXXXX 20XX

PRESENTE

En cumplimiento a la Orden de Auditoría con número de oficio XXXXXXX fechado el XX (xxxx) de XXXXX 20XX (xxxx), emitido por XXXXXXXXXXXX, Titular del Órgano Interno de Control, donde ordena el inicio de Auditoría de Desempeño a la XXXXXXXX, específicamente en el Área de XXXXXXXXXX, para verificar y comprobar que la operación y funcionamiento del control interno, del gasto y de cumplimiento sea acorde a las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, así como el grado de eficacia, eficiencia, economía, calidad, entre otros, respecto de los rubros: a) XXXXXXXXX, b) XXXXXXXXXX, por el periodo del XX de XXXX al XX de XXXXXX de 20XX, le solicito emita sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que nos sea proporcionada la información y documentación EN COPIA CERTIFICADA que a continuación se enlista, la cual podrá proporcionarse en forma digital según corresponda.

a) XXXXXXXXXXXXXXXXX

- 1 XXXXXXXXX
- 2. XXXXXXXXX

b) XXXXXXXXXX

- XXXXXXXX
- 4. XXXXXXX

Solicito su valioso apoyo para contar con la documentación e información que se indica en los numerales antes citados en un plazo no mayor de **02 (dos)** días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la presente solicitud, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 63 de la **Ley de General de Responsabilidades Administrativas**.

Sin más por el momento, y en espera de la información solicitada, reciba un cordial saludo.

Atentamente

XXXXXXXXXX

Titular del Área de Auditoría, Fiscalización, Promoción, Evaluación, Fortalecimiento y Control Interno



12.27 FORMATO 27. INFORME DE AUDITORÍA



ÖRGANO INTERNO DE CONTROL ÁREA DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN ANEXO AL OFICIO XXXXXXX Expellierite: XXXXXXXXXX



Comisión Estatal de Decebhos Humanos, Jalisco

Auditoria de Desempel

Unidad #utministrativa 120000000000

Rubros FEKK

Informe de Auditoría

Área a revisar: Rubros a Revisar: Periodo revisado:

XXXXXXXXX

Personal comisionado:



ÖRGANO INTERNO DE CONTROL ÁREA DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN ANEXO ÁL OFICIÓ XXXXXXXX Expediento: XXXXXXXXXX



Comtation Estatat de Denechos Humanos, Jaliapo Unidad Administrativa XXXXXXXXXXXIII

Auditorra de Desempeño

Rubros KHXXX

> Introducción

¿Qué es la Auditoria de Desempeño? La Auditoria de Desempeño es un examen de la eficacia, eficiencia, economía y calidad en la producción y entrega de los bienes o servicios públicos, con la finalidad de alcanzar resultados en beneficio del ciudadano.

La auditoría no está orientada a determinar responsabilidades de tipo administrativo funcional, civil o penal. En un trabajo conjunto con las entidades públicas responsables de la provisión de dichos bienes o servicios, busca generar sinergias e identificar áreas de mejora en su gestión.

Para ello, utiliza el "enfoque orientado a problemas", cuyo análisis causal conlleva a formular recomendaciones que permitan superar las causas de los problemas identificados y consecuentemente, mejorar el desempeño del bien o servicio público examinado.

Como resultado de la auditoría, la entidad responsable del servicio elabora un Plan de Acción, documento que contiene las acciones de mejoras de desempeño con las cuales se compromete, sobre la base de las recomendaciones de la auditoría.

Se constituye en un mecanismo para la rendición de cuentas horizontal entre los diferentes órganos del Estado, dependenciasy entidades federativas, que permiten el seguimiento, proporcionan elementos para fiscalizacióny la toma de decisiones.

> Antecedentes (7)

- Orden de Auditoría número XXXXXXXX de fecha XX (000) de XXXXXX del 20XX, en la XXXXXXXXX, en específico en la XXXXXXXX.
- Acta de inicio de Auditoría número XXXXXX de fecha XX (XXXX) de XXXXXX del 20XX.

1.- Periodo (5)

La revisión se practicó del XX de XXXXX del 20XX al XX de XXXXXX de 20XX y del XX de XXXXX 20XX al XX de XXXXX del 20XX.





ORGANO INTERNO DE CONTROL ÁREA DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN ANEXO AL OFICIO XXXXXXXX Expediente: XXXXXXXXX



Comissión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco	Auditoria de Desempaño
Unidad Administrativa ICOOCECCOCXEX	Rubros XXXXX

2.- Objetivo

El principal objetivo de las recomendaciones derivadas de los procedimientos de auditoría al desempeño, es proporcionar a la unidad administrativa sujeta de la revisión, los elementos que permitan optimizar y perfeccionar los procesos, mecanismos y prácticas que propicien la mejora en el servicio público que brindan.

Las recomendaciones al desempeño permiten mejorar los procedimientos, proponen cambios, eliminan obstrucciones y otorgan opciones de perfeccionamiento al optimizar los resultados en cuanto la aplicación de los recursos y la adecuada implementación de los servicios

La presente revisión verificará el cumplimiento de las metas y objetivos determinados por la unidad administrativa auditada, como el rendimiento en la ejecución de los procedimientos establecidos para tograrlos.

Consiste en la evaluación de los resultados, los medios y los recursos disponibles para la debida aplicación de la XXXXXX verificando que la unidad administrativa cuente con los controles internos, procesos y sistemas de trabajo necesarios para asegurar la calidad en la XXXXXX y con ello, se otorgue un marco de transparencia, honestidad y legalidad en la integración de la información.

La revisión al desempeño de XXXXX se enfocó en las áreas XXXXXX

5.- Fuentes de Información

Comprende la revisión de la documentación e información remitida mediante oficio número XXXXXX signada por el XXXXXXXXX XXXXXX adscrito a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, relativo al cumplimiento y apego con el marco normativo aplicable en la

De conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización se determinaron los siguientes:



ORGANO INTERNO DE CONTROL ÁREA DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN ANEXO AL OFICIO XXXXXXXX Expediente: XXXXXXXXX



Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco	Auditoria de Desembeño
Unided Administratory XXXXXXXXXXXX	Rabros (CCRX)

6.- Hallazgos

Derivado del desahogo de los procedimientos y técnicas de Auditoria, se determinaron XX hallazgos sobre el cumplimiento de objetivos en relación a los procesos que el área de XXXX aplica a los rubros revisados, de lo cual se desglosan los siguientes:

Criterios afectados derivados de lo anterior son: Eficiencia, eficacia, control y legalidad.

- XXXXXX
- XXXXXX 2.
- XXXXXX

7.- Recomendaciones

- XXXXX XXXXX
- 8.- Opinión

Por lo anteriormente expuesto, se le solicita mediante Oficio No. XXXX de fecha XX de XXXXX 20XX sean remittdos las propuestas de acciones de mejora y las justificaciones acompañadas de los documentos probatorios que respalden los argumentos a este Órgano Interno de Control.



12.28 FORMATO 28. OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE AUDITORÍA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ÁREA DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN OFICIO No. XXXXXXXXX Numero de Auditoria. – Exp. XXXXXXXX

OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE AUDITORÍA

Guadalajara, Jal., XX de XXXXXX 20XX

En relación a lo interior, y en base a las facultades y atribuciones a mí conferidas en los artículos 50 numeral 1 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 5 fracción III y 8 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 41 fracciones II, III y IV de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 63 fracciones I, II, III y VII del Reglamento Interior de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, tengo a bien remitirle el Informe de Auditoría que puntualiza XX (XXXXX) recomendación/es derivado de XX (XXXXX) hallazgo/s, mismos que se encuentran desglosados en XX (XXXXX) fojas útiles por una sola de sus caras, por lo cual, se solicita sean remitidos a este Órgano Interno de Control en un término de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, las propuestas, acciones de mejora, argumentos o justificaciones de cada uno de los hallazgos encontrados, así como la documentación soporte de las acciones que se van a implementar de parte de las unidades administrativas responsables para mejorar el desempeño de sus procedimientos.

Sin más por el momento, quedo en espera de la información solicitada.

ATENTAMENTE.

XXXXXXXXXXXXX

Titular del Órgano Interno de Control

C.C. Nombre XXXXXXXXXXXXXXX.- Cargo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. – Para su conocimiento. Nombre XXXXXXXXXXXXXXXX.- Cargo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. – Para su conocimiento.

XXX



12.29 FORMATO 29. SEGUIMIENTO DEL INFORME DE AUDITORÍA



ÖRGÁNÖ INTERNÖ DE CONTROL ÁREA DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN ANEXO AL OFICIO XXXXXXX Expediente: XXXXXX



Comisión Estatat de Derechos Humanos, Jalisco

Auditoris de Desempeño

Unidad Administrativa XXXXXXX

Rubros XXXXXXXXXXXX

Seguimiento de Informe de Auditoría

Área a revisar: Rubros a Revisar: Periodo revisado:

XXXXXXXX

Personal comisionado:



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ÁREA DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN ANEXO AL OFICIO XXXXXXXX Expediente: XXXXXX



Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco Unidad Administrativa XXXXXXX Auditoria de Desampeño

Rubros XXXXXXXXXX

> Introducción

¿Qué es la Auditoría de Desempeño? La Auditoría de Desempeño es un examen de la eficacia, eficiencia, economía y calidad en la producción y entrega de los bienes o servicios públicos, con la finalidad de alcanzar resultados en beneficio del ciudadano.

La auditoría no está orientada a determinar responsabilidades de tipo administrativo funcional, civil o penal. En un trabajo conjunto con las entidades públicas responsables de la provisión de dichos bienes o servicios, busca generar sinergias e identificar áreas de mejora en su gestión.

Para ello, utiliza el "enfoque orientado a problemas", cuyo análisis causal conlleva a formular recomendaciones que permitan superar las causas de los problemas identificados y consecuentemente, mejorar el desempeño del bien o servicio público examinado.

Como resultado de la auditoría, la entidad responsable del servicio elabora un Plan de Acción, documento que contiene las acciones de mejoras de desempeño con las cuales se compromete, sobre la base de las recomendaciones de la auditoría.

Se constituye en un mecanismo para la rendición de cuentas horizontal entre los diferentes órganos del Estado, dependencias y entidades federativas, que permiten el seguimiento, proporcionan elementos para fiscalización y la toma de decisiones.

> Antecedentes

- Orden de Auditoría número XXXXXXXX de fecha XX (XXXX) de XXXXXX del 20XX, en la XXXXXXXXX, en específico en la XXXXXXXXX.
- Acta de inicio de Auditoría número XXXXXX de fecha XX (XXXX) de XXXXXX del 20XX.

1.- Periodo

La revisión se practicó del XX de XXXXXX del 20XX al XX de XXXXXXX de 20XX y del XX de XXXXXX 20XX al XX de XXXXX del 20XX.





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL AREA DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN ANEXO AL OFICIO XXXXXXXX Expediente: XXXXXX



Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco	Auditoria de Desempeño
Unidad Administrativa XXXXXXX	Rubros XXXXXXXX

2.- Objetivo

El principal objetivo de las recomendaciones derivadas de los procedimientos de auditoría al desempeño, es proporcionar a la unidad administrativa sujeta de la revisión, los elementos que permitan optimizar y perfeccionar los procesos, mecanismos y prácticas que propicien la mejora en el servicio público que brindan.

3.- Alcance

Las recomendaciones al desempeño permiten mejorar los procedimientos, proponen cambios, eliminan obstrucciones y otorgan opciones de perfeccionamiento al optimizar los resultados en cuanto la aplicación de los recursos y la adecuada implementación de los servicios

La presente revisión verificará el cumplimiento de las metas y objetivos determinados por la unidad administrativa auditada como el rendimiento en la ejecución de los procedimientos establecidos para lograrlos.

Consiste en la evaluación de los resultados, los medios y los recursos disponibles para la debida aplicación de la XXXXXX verificando que la unidad administrativa cuente con los controles internos, procesos y sistemas de trabajo necesarios para asegurar la calidad en la XXXXXX y con ello, se otorgue un marco de transparencia, honestidad y legalidad en la integración de la información.

4.- Áreas Revisadas

La revisión al desempeño de XXXXX se enfocó en las áreas XXXXXX

5.- Fuentes de Información

Comprende la revisión de la documentación e información remitida mediante oficio número XXXXXX signada por el XXXXXXXXX XXXXXXX adscrito a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, relativo al cumplimiento y apego con el marco normativo aplicable en la

De conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización se determinaron los siguientes:



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ÁREA DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN ANEXO AL ÓFICIO XXXXXXXX Expediente: XXXXXX



	CONTROL DE LACEGH	
Comisión Estalal de Cersohos Humanos, Jelisco	Auditoría de Desemperio	-
Unided Administrative XXXXXXX	Toubreau XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	

6.- Hallazgos

Derivado del desahogo de los procedimientos y técnicas de Auditoria, se determinaron XX hallazgos sobre el cumplimiento de objetivos en relación a los procesos que el área de XXXX aplica a los rubros revisados, de lo cual se desglosan los siguientes:

Criterios afectados derivados de lo anterior son: Eficiencia, eficacia, control y legalidad.

- XXXX
- 2.
- XXXX 3.
- 5. XXXX

7.- Recomendaciones

- XXXXX
- XXXXX
- 3. XXXXX

8.- Opinión

Por lo anteriormente expuesto, se le solicita mediante Oficio No. XXXX de fecha XX de XXXXX 20XX sean remitidos las propuestas de acciones de mejora y las justificaciones acompañadas de los documentos probatorios que respaiden los argumentos a este Organo Interno

9.- Seguimiento de Informe

Una vez desahogados los procedimientos y técnicas de auditoría respecto de la respuesta enviada mediante oficio XXXXXXX signado por el XXXXXXX, XXXXXX por medio del cual fueron remitidas a este Órgano Interno de Control las propuestas de acciones de mejora, justificaciones, elementos y demás documentación soporte que aciaren los hallazgos encontrados y atiendan las recomendaciones emitidas, mismas que se desglosan a continuación:





ÖRGANO INTERNO DE CONTROL ÁREA DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN ANEXO AL OFICIO XXXXXXX Expediente: XXXXXX



Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco	Auditorfa de Desempeño
Unidad Administrativa XXXXXXX	Rubros XXXXXXXXXX

10.- Propuestas de Acciones de Mejora

- XXXXXX
 Acción de mejora:
- 2. XXXXXX Acción de mejora:
- XXXXXX
 Acción de mejora:
- 4. XXXXXX Acción de mejora:

11.- Conclusión

Derivado de lo anterior, este Órgano Interno de Control vez analizaday valorada la información remitida se determinó que fueron atendidas las recomendaciones y se establecen acciones para el mejor desempeño en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable y los objetivos de acuerdo a sus funciones, situaciones a las que se dará seguimiento.

XXXXXXXXXX

Titular del Área de Auditoría, Fiscalización, Promoción, Evaluación, Fortalecimiento y Control Interno



12.30 FORMATO 30. OFICIO DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ÁREA DE ADUITORÍA Y FISCALIZACIÓN Oficio No. XXXXXXXXXX Numero de Auditoria. – Exp. XXXXXXXXXX

OFICIO DE CONCLUSIÓN

Guadalajara Jal., XX de XXXXXXX de 20XX

PRESENTE:

En seguimiento a la Auditoría de Desempeño con número de expediente XXXXXXXX, realizada en la XXXXXXXXX en específico, en la XXXXXXXXX, con el objeto de verificar y comprobar el grado de eficacia, eficiencia, economía, calidad, entre otros, respecto de los rubros: a) XXXXXX b) XXXXXXXX, por el periodo del XX de XXXXXX 20XX al XX de XXXXXX 20XX, y en relación al oficio XXXXXXXXX de fecha XX de XXXXX de 20XX por medio del cual se envió el Informe de Auditoría, donde una vez analizada la documentación remitida mediante oficio XXXXXXXX de fecha XX de XXXXX 20XX, emitido por el C. XXXXXXXX, XXXXXXXXX con el que se envió la documentación e información correspondiente a la respuesta de XX (XXXX) Hallazgo/s que derivó en XX (XXXX) Recomendaciones, se determinó que fueron aceptados los hallazgos y atendidas las recomendaciones, ya que se establecen acciones para mejorar el desempeño de los procedimientos para el cumplimiento de los objetivos y metas del área.

Bajo esa tesitura, y en base a las facultades y atribuciones a mí conferidas en los artículos 50 numeral 1 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 5 fracción III y 8 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 41 fracciones II, III y IV de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 63 fracciones I, II, III y VII del Reglamento Interior de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; me permito hacer de su conocimiento que la presente auditoría ha quedado concluida.

ATENTAMENTE

XXXXXXXXXXXXXXXX

Titular del Órgano Interno de Control

XXX



12.31 FORMATO 31. CUESTIONARIO DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA

	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	
oto	ANEXO AL OFICIO NÚMERO XXXXXX	
SAMES WINTER	CUESTIONARIO DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA	
ORDEN DE AUDITORÍA	INICIO DE LA AUDITORÍA	
NÚMERO DE AUDITORÍA	FIN DE LA AUDITORÍA	
NÚMERO DE ACTA INICIO	ENCARGADO	
ÁREAS REVISADAS	ETAPA DE CONCLUSIÓN	
PERIODOAUDITADO	TOTAL DE OBSERVACIONES	
RUBROS AUDITADOS	MONTO OBSERVADO	

REACTIVO	SI	NO	NO APLICA
¿La Orden de Auditoría contiene el fundamento legal correcto e incluye a los auditores públicos comisionados, el objetivo, alcances, rubros y periodo a revisar?			
¿El acta de inicio de auditoría se encuentra suscrita por todos los participantes?			
¿La carta de planeación incluye lostiempos reales programados para la ejecución de las actividades?			
¿El universo de cada uno de los rubros a revisar incluye todos los elementos que lo conforman?			
¿La muestra seleccionada para su revisión fue representativa, de acuerdo con el objetivo de la auditoría?			
¿Se encuentran claramente definidos los criterios empleados para determinar la muestra seleccionada para su revisión?			
¿El alcance, oportunidad, técnicas y procedimientos de auditoría, pruebas y objetivos específicos de cada uno de los rubros a revisar se llevaron a cabo conforme se estableció en la planeación?			
¿Los oficios de solicitud de información se fundamentaron legalmente?			
¿Los papeles de trabajo cubren las características de suficiencia, competencia, pertinencia y relevancia, sin que exista evidencia documental en exceso?			
¿Las cédulas muestran el análisis de la información con base en el desarrollo de los procedimientos registrados en el programa de trabajo?			
¿Los papeles de trabajo se encuentran ordenados, con índices, cruces y marcas de auditoría, enlazando las cédulas de trabajo con la evidencia documental?			
¿Todos los hallazgos determinados por los auditores se encuentran incluidos en las cédulas de observaciones?			



¿Las cédulas de resultados preliminares se encuentran sustentadas con cédulas de trabajo y evidencia documental suficiente, competente, pertinente y relevante?			
¿Las observaciones plasmadas contienen los halfazgos detectados y la normatividad transgredida, incumplida u omitida?		1 =0	
¿La minuta de Reunión de trabajo incluye la fecha compromiso de atención, así como el nombre, cargo y firma de los responsables de atenderlas?		The state of	
¿En contenido del informe incluye la problemática general acorde con las observaciones, antecedentes, objetivo y alcances de la auditoría, resultados, conclusión y recomendaciones preventiva y correctiva?	nimor		CT THE
¿El informe fue oportuno, completo, exacto, objetivo, convincente, claro, conciso y útil?	Harbard American	243	
¿Los resultados de la auditoría fueron notificados a la unidad auditaday a las instancias correspondientes?		dule	MTH NE
¿El informe se encuentra firmado por el titular del área de Auditoría, Fiscalización, Promoción, Evaluación, Fortalecimiento y Control Interno?			
¿Se integró el expediente de la auditoría de manera ordenada, con cédulas, informes, anexos y papeles de trabajo generados en cada una de las etapas?			
¿Los hallazgos que conllevan a presuntas responsabilidades administrativas fueron comentados con el área de responsabilidades y se está atendiendo su opinión para la correcta integración de los informes y expedientes correspondientes?			
OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS			
The first of the state of the s			
			wind E



12.32 FORMATO 32. CÉDULA ÚNICA DE AUDITORÍA

		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ES DE DERECHOS HUMANOS ANEXO AL OFICIO NÚMERO XXXXXX		I ESTATAI	
Ofc				Lander See See See	
CONTROL OF LACEDIA		CÉDULA ÚNICA DE AU	DITORÍA	111	
	ÁRE	A DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN			
NÚMERO DE AUDITORÍA					
FECHA DE INICIO DE AUDIT	TORÍA	A NUTLINA THOUSANDED TO THE			
FECHADE CONCLUSIÓN					
TIEMPO EMPLEADO EN LA AUDITORÍA (DÍAS)					
RESPONSABLE DE LA AUD	ITORIA				
		a)			
		b)			
RUBROS AUDITADOS		c)			
		d)			
CANTIDAD TOTAL DE OBSERVACIONES					
		a)		XX	
CANTIDAD DE OBSERVAC	IONES	b)		XX	
PORRUBRO		c)		XX	
		d)	ATTICK ENGEL	XX	
MONTO TOTAL AUDITADO), in 1, 1, 1	Programme and the second secon			
MONTO TOTAL SOLVENTA	ADO	TO THE REMAND PORTS			
MONTO TOTAL PENDIENT ACLARAR					
No. of the last of	ONTO PE	NDIENTE DE ACLARAR POR OBSERVACIÓ	MET STATE		
RUBRO	OBSERVACIÓN			MONTO	
RUBRO No		TIPIFICACIÓN			
a)					
b)					
c)					
d)					



	OBSER	VACIONES EN DICTAMEN		
		OBSERVACIÓN		
RUBRO	No.	TIPIFICACIÓN	MONTO	
a)				
b)				
c)		- THE HERE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE P		
d)				
e)				
	OBSER	VACIONES SOLVENTADAS		
RUBROS	OSSERVACIÓN			
ROBROS	No.	TIPIFICACIÓN	MONTO	
a)				
b)				
c)		CHARLEST THE STREET		
d)		minapus - , ,		
e)				

XXXXXXXXXXXX

Auditor

XXXXXXXXXXXXXXXX

Titular del Área de Auditoría, Fiscalización, Promoción, Evaluación, Fortalecimiento y Control Interno XXXXXXXXXXXXX

Titular del Órgano Interno de Control



12.33 FORMATO 33. CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

EL/LA QUE SUSCRIBE XXXXXXXX, TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA, FISCALIZACIÓN, PROMOCIÓN, EVALUACIÓN
FORTALECIMIENTO Y CONTROL INTERNO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 53 SEXIES PUNTO 1 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE
RESPONSABILIDADES POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA XX (XXXX) DE XXXXXX DEL 20XX DOS
MIL XXXXXXXXXX
CERTIFICA
CERTIFICA
QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONSTANTES EN (XX) SEIS FOJAS ÚTILES, POR SU PARTE ANVERSA, SON COPIA
FIEL DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES PARTE DEL EXPEDIENTE XXXXX DE LA AUDITORÍA REALIZADA A XXXXXXXX, QUE CONSTAN
DE: (XX) FOJAS DE COPIAS ORIGINALES Y (XX) FOJAS DE COPIAS SIMPLES. LOS CUALES TUVE A LA VISTA Y OBRAN EN LOS
ARCHIVOS DE ESTA ÁREA DE ADUITORÍA Y FISCALIZACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS JALISCO, MISMOS QUE FUERON COTEJADOS Y COMPULSADOS
SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS XI
(XXXXX) DÍAS DEL MES DE XXXXXX DEL 20XX DOS MIL XXXXXXX

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA, FISCALIZACIÓN, PROMOCIÓN, EVALUACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONTROL INTERNO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO



12.34 FORMATO 34. ALCANCE A LA ORDEN DE AUDITORÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ÁREA DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN Número de Oficio XXXXXXXX Número de auditoría. Exp. XXXXXX

ALCANCE A LA ORDEN DE AUDITORÍA

Guadalajara, Jalisco a XX de XXXXXXX de 20XX

Presente.

Me permito comunicarle que:

Se amplía el periodo de la auditoría, quedando así del XX de XXXX de 20XX al XX de XXXXXX de 20XX.

Se añaden los siguientes rubros a la auditoría de mérito; x) XXXXXXXXX, x) XXXXXXXX y x) XXXXXXX.

Esto, con fundamento en el segundo párrafo del numeral 8.1.2 de la Guía de Auditoria para al Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Por lo antes expuesto, le solicito emita sus instrucciones a quién corresponda a fin de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones y se brinden las facilidades necesarias para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar que en caso de no permitir la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos solicitados por el grupo de personas auditoras, será considerado como incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 63 de la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**, lo que dará lugar al inicio de los procedimientos de Responsabilidad Administrativa Correspondientes.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

C.C. Nombre XXXXXXXXXXXXXXX.- Cargo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. - Para su conocimiento.

Nombre XXXXXXXXXXXXXXXX.- Cargo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. - Para su conocimiento.



Vigencia de la Guía de Auditoría del Órgano Interno de Control (OIC) de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ).

La presente Guía de Auditoría del Órgano Interno de Control de la CEDHJ, adquirirá vigencia una vez aprobada por su Titular, quien cuenta la facultad y obligación de proponer, emitir y aprobar la normatividad interna que considere necesaria para el correcto desempeño de sus funciones, como manuales, lineamientos, estatutos necesarios, entre otros, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51, punto 1, segundo párrafo y artículo 53 Bis punto 1, fracción I de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

APROBACIÓN DE LA GUÍA DE AUDITORÍA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO.

El día 22 veintidos de marzo del 2024 dos mil veinticuatro, la Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, APRUEBA su presente Guía de Auditoría, la cual entra en vigor en esta misma fecha

> GUADALAJARA, JALISCO, A 22 DE MARZO DE 2024. ATENTAMENTE

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO.

A ORTEGA SOLÍS



RUBROS DE AUDITORÍA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis numeral 1, fracción I de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 41 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 63 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 13 fracción I del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; y

CONSIDERANDO

Primero. Que la persona Titular del Órgano Interno de Control cuenta con la facultad de proponer, emitir y aprobar la normatividad interna que considere necesaria para el correcto desempeño de sus funciones, tal y como se establece en el artículo 53 Bis numeral 1, fracción I de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, con el objeto de mejorar la aplicación, ejecución y cumplimiento de los instrumentos de control y administración del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

Segundo. Que la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés) considera el control interno, la administración de riesgos y la promoción de la integridad como elementos indispensables para la gobernanza del sector público.

Tercero. Que las Bases Generales de Coordinación para promover el Desarrollo del Sistema Nacional de Fiscalización celebradas por la Comisión Permanente de Contralores Estados Federación (CPCE-F), con fecha 23 de octubre de 2012, establecen el Intercambio de información y trabajo conjunto al propiciar que se coadyuve en el desarrollo de las funciones, siendo una de éstas, identificar las áreas comunes de auditoría y fiscalización, y con ello, contribuir a la definición del Programa Anual de Auditoría del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

Cuarto. Que el artículo 13 fracción primera del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de octubre de 2017, establece el deber de los Órganos Internos de Control de realizar una investigación previa a las áreas de las entidades a fin de detectar e instituir los proyectos, programas y rubros proclives a la corrupción en proporción a su incidencia y recurrencia de observaciones, mismos que servirán, para elaborar el mapa de riesgos de Control Interno.

Quinto. Que las Normas Profesionales de Auditoría del Sístema Nacional de Fiscalización prevén en el apartado 5.1 Metodología y Procedimientos para la Fiscalización que los organismos auditores



implementen los instrumentos de trabajo necesarios para realizar su actividad sustantiva adaptada a los progresos de ciencia, tecnología y entorno de la entidad que se trate y en base al programa anual formulado por el área de auditoría y fiscalización y autorizado por la persona del Titular del Órgano Interno de Control en cuestión.

Sexto. Bajo esa tesitura, y con el objeto de coadyuvar en la mejora de la normatividad interna para el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, en materia de Auditoría y Fiscalización, se considera necesario e indispensable implementar el documento que establezca los rubros auditables a los que se ejercerán las técnicas necesarias que permitan detectar y corregir oportunamente desviaciones, deficiencias, ineficiencias, omisiones o incongruencias en la formulación, instrumentación, ejecución y evaluación de sus acciones, a fin de procurar el fortalecimiento y cumplimiento del correcto funcionamiento y aplicación del control interno, la transparencia y accesibilidad de la información y comunicación, así como la supervisión, al interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, traducido en un instrumento normativo que propicie las definiciones y aplicación de los rubros y sus respectivos objetivos, situación que provocará la optimización de los procedimientos en el ejercicio de las facultades y atribuciones del personal auditor y en consecuencia, el incremento de la efectividad.

En virtud de lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS RUBROS AUDITABLES PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO APLICACIÓN Y DEFINICIONES

Artículo 1º. El presente instrumento contiene los rubros auditables de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco y tiene por objeto proporcionar a las personas servidoras públicas que ejercen un empleo, cargo o comisión dentro de ésta, las directrices del control interno a las que deberán apegarse con el fin de optimizar los mecanismos y con ello, fortalecer el cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas para propiciar una adecuada rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de sus atribuciones.

Artículo 2°. Se entenderá por rubros los siguientes:



- Activos Fijos
- II. Adquisiciones
 - a. Adquisiciones con concurrencia del Comité
 - b. Adquisiciones sin concurrencia del Comité
 - c. Adjudicaciones Directas
- III. Almacén
- IV. Archivo
 - a. Nivel Estructural
 - b. Nivel Documental
 - c. Nivel Normativo
- V. Bancos e Inversiones
- VI. Control Interno
 - a. Estructura orgánica
 - b. Plantilla
- VII. Consejo Ciudadano
- VIII. Cuentas por cobrar
- IX. Cuentas por pagar
- X. Egresos
- XI. Fondos Fijos
 - a. Fondo Revolvente
 - b. Fondos Fijos por unidad administrativa
- XII. Ingresos
- XIII. Normatividad
 - a. Interna
 - b. Externa
- XIV. Patrimonio
- XV. Presupuesto
- XVI. Servicios Personales
 - Nómina
 - b. Incidencias
 - Seguridad Social
 - d. Prestadores de Servicios Profesionales

Artículo 3°. Para los efectos de la revisión, los rubros antes citados englobarán:

I. Activos Fijos: Lo relativo al mobiliario, equipo de oficina, equipo de cómputo y parque vehicular con que cuente la Comisión, así como los insumos y el mantenimiento que éstos requieran.



- II. Adquisiciones: Todos los productos, materiales y servicios que la Comisión adquiera mediante licitaciones públicas locales o nacionales con concurrencia del comité, sin concurrencia del comité, o adjudicaciones directas.
- III. Almacén: Existencia, extradas, salidas, registro, mantenimiento, control de altas, bajas y resguardo de los activos que integren el almacén de la Comisión.
- IV. Archivo: La documentación que las diferentes áreas y unidades administrativas de la Comisión generen derivado de los procesos y procedimientos inherentes al ejercicio de las atribuciones, facultades y actividades del personal adscrito.
- V. Bancos e Inversiones: Las cuentas que tenga la Comisión a efecto de realizar las erogaciones y/o inversiones.
- VI. Control Interno: Los Manuales de Organización y Procedimientos, Lineamientos, Acuerdos, Circulares y toda aquella normatividad interna que especifique los procesos y procedimientos que tendrá que realizar el personal adscrito a la Comisión en el ejercicio de sus atribuciones.
- VII. Consejo Ciudadano: El órgano colegiado sujeto a revisión.
- VIII. Cuentas por cobrar: Partidas contables que la Comisión tiene derecho de exigir el pago a la persona deudora.
- IX. Cuentas por pagar: Partidas contables a las que la Comisión se encuentra sujeta al pago.
- Egresos: Todas erogaciones que efectúe la Comisión.
- XI. Fondos Fijos: Partida contable destinada a las áreas y/o unidades administrativas para hacer frente a los gastos en carácter de urgente.
- XII. Ingresos: Partidas contables en donde se registran el incremento de los recursos económicos de la Comisión.
- XIII. Normatividad: Lineamientos, leyes, acuerdos, reglamentos internos, manuales y todos aquellos instrumentos jurídicos que regulen las actividades de las áreas y/o unidades administrativas de la Comisión.



- XIV. Patrimonio: Corresponde a los activos netos que se entienden como la porción residual de los activos del ente público, una vez deducidos todos sus pasivos.
- XV. Presupuesto: El Presupuesto de Egresos de la Comisión, autorizando las previsiones del gasto público que habrá de realizar la Comisión, costear durante el período de un año las acciones, obras y servicios públicos previstos en los programas a cargo de los responsables de ejercer el gasto público.
- XVI. Servicios Personales: Estructura orgánica, plantilla, nóminas, incidencias, personal de honorarios, contratos, nombramientos, perfiles de puestos y todo aquello relacionado a los Recursos Humanos con que cuente la Comisión.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS OBJETIVOS

CAPÍTULO ÚNICO OBJETIVOS EN LA REVISIÓN DE LOS RUBROS

Artículo 4°. Para la ejecución en campo respecto de las auditorías y/o revisiones directas, se tomarán en cuenta los siguientes aspectos, de acuerdo con el rubro o rubros a revisar.

- Activos Fijos: Verificar que los activos fijos propiedad de la Comisión, se encuentren debidamente resguardados, registrados, controlados, valuados e identificados, de acuerdo con la normatividad en la materia.
- II. Adquisiciones: Verificar que todos los procesos de adquisiciones con concurrencia del comité, sin concurrencia del comité y/o adjudicaciones directas cumplan con el debido procedimiento, de conformidad con la normatividad aplicable y comprobar que los expedientes se encuentren completamente integrados.
- III. Almacén: Verificar físicamente los inventarios en su comparación con el registro mencionado en los libros contables y en los sistemas de gestión y control, asimismo el cumplimiento de los procedimientos establecidos para el manejo de inventarios en general, entrega de elementos de oficina, aseo, entre otros; destinación de bienes dados de baja y aplicabilidad de la normatividad aplicable.
- IV. Archivo: Comprobar que el Archivo General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, se encuentre alineado y haya adoptado y desarrollado los principios y bases



generales para la organización, conservación, disponibilidad, Integridad y localización de los archivos, de conformidad a la normatividad aplicable.

- V. Bancos e Inversiones: Determinar y comprobar la correcta integración y conciliación de los saldos de recursos monetarios depositados en cuentas de instituciones del sistema financiero que se encuentren a favor de la Comisión; y verificar que las erogaciones efectuadas por la Comisión, a través de estas cuentas, sean acordes a las actividades de ésta, asegurándose que se haya cumplido con las disposiciones establecidas en la normatividad aplicable.
- VI. Control Interno: Verificar mediante la aplicación de cuestionarios la existencia de controles internos para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos.
- VII. Consejo Ciudadano: Determinar mediante el análisis de la normatividad aplicable, las actas de sesión de este Órgano Colegiado y la documentación complementaria; el cumplimiento de designaciones, acreditaciones, convocatorias, de sesiones, integración, y acuerdos tomados en ellas, entre otros.
- VIII. Cuentas por cobrar: Verificar y/o comprobar que:
 - Los saldos de las cuentas por cobrar son auténticas y representan deudas legítimas de la Comisión;
 - b) Las cuentas por cobrar (incluyendo los intereses devengados o cualquier otro accesorio) están debidamente registradas y clasificadas, según lo establecido en la normatividad aplicable;
 - Los criterios adoptados por la Comisión, para la valoración de estas cuentas, si son aplicados de forma uniforme;
 - d) Los sistemas de control interno utilizados para este rubro, son eficaces;
 - e) Las cuentas de provisiones por insolvencias son adecuadas y están recogidas, según lo establece la normatividad aplicable;
 - f) La adecuada segregación de funciones, con personas independientes que supervisen cada uno de los departamentos en los que intervienen para las cuentas por cobrar, su contabilización, aplicación de descuentos, facturación, tesorería, entre otras;
 - g) En el caso de haberse condonado, cancelado o castigado algún(os) saldo(s), estudiar la cobrabilidad de las cuentas por cobrar, comprobando lo siguiente: a) Aprobación del Consejo



- Ciudadano, b) Soporte documental formal que avale la cancelación y c) Existencia de documentos que avalen el adeudo;
- h) En su caso, emitir cartas (circularización) a las personas deudoras que se estime pertinente, para poder obtener evidencia suficiente sobre los mismos;
- i) Efectuar un análisis de la antigüedad de los saldos y determinar los de marcada antigüedad;
- j) Los saldos que sigan sin recuperación, verificar gestiones de cobranza por la vía administrativa y/o judicial obteniendo relación y soporte documental suficiente de cobranza.

IX. Cuentas por pagar: Verificar y/o comprobar que:

- a) Los saldos de las cuentas por pagar de los registros contables, son auténticas y representan deudas legítimas de la Comisión;
- Las cuentas por pagar (incluyendo los intereses devengados o cualquier otro accesorio en su caso) estén debidamente registradas y clasificadas; y
- c) La antigüedad de los saldos y efectuar un análisis a los de marcada antigüedad.

X. Egresos: Verificar que los egresos:

- a) Son existentes y legítimos, los actos pagados por estos conceptos;
- b) Estén debidamente registrados en la contabilidad;
- c) Cuenten con soporte documental correspondiente, y estos concuerden con las cifras contenidas en los registros contables;
- d) Por adquisición de bienes y servicios, en el periodo a revisión se encuentren previstas en el Programa Anual de Adquisiciones respectivo;
- e) Por adquisición de bienes o servicios, atendiendo a su monto, se haya llevado el procedimiento debido de adquisición atendiendo a su monto, y de conformidad a la normatividad aplicable;
- f) Debido a su importancia en monto, frecuencia de pagos, gastos poco comunes, falta de comprobaciones, datos limitados, similitud en facturas, proveedores de bienes o servicios foráneos y /o reiterativos, u otros aspectos que generen ampliar los procedimientos de auditoría, para brindar más certeza, podrá considerarse la aplicación de compulsas y confirmaciones de proveedores, impresores; y
- g) Tengan el reconocimiento de recepción de bienes y servicios, por el área que lo requirió o a la cual se asignaron, por concepto de adquisición de bienes o servicios.



- XI. Fondos Fijos: Comprobar la propiedad y existencia de los fondos fijos para solventar gastos urgentes en efectivo, así como la disponibilidad o restricciones en las erogaciones realizadas.
- XII. Ingresos: Verificar y/o comprobar que:
 - a) El registro de ingresos contabilizados debidamente;
 - b) Dichos actos cuenten con el soporte documental correspondiente; y
 - c) La existencia y legitimidad de los actos cobrados por estos conceptos.
- XIII. Normatividad: Verificar el cumplimiento a las leyes, manuales y reglamentos aplicables y vigentes, que regulan la operación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.
- XIV. Patrimonio: Verificar que los saldos de los registros contables son auténticos y representan razonablemente el patrimonio de la Comisión.
- XV. Presupuesto: Verificar, constatar, corroborar y/o evaluar que:
 - a) El presupuesto de egresos se haya formulado sobre bases programáticas, estableciendo objetivos y metas a obtener, así como indicadores de gestión para la medición de sus avances y se encuentre debidamente autorizado;
 - b) La asignación de recursos presupuestales se haya realizado en base a resultados;
 - c) El ejercicio se ajustó a los montos del presupuesto de egresos autorizado;
 - d) La congruencia de los recursos ejercidos con el grado de cumplimiento;
 - e) El cumplimiento a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables en materia presupuestal; y
 - f) El cumplimiento de pronóstico de ingresos y de las causas de desviaciones
 - XVI. Servicios Personales: Verificar y comprobar que:
 - a) La estructura orgánica se encuentre debidamente autorizada y que ésta corresponda a la establecida en el Reglamento Interior y Manual de Organización;



- b) La estructura orgánica que se indica corresponda a las áreas establecidas en el Reglamento Interior y comprobar que los sistemas de operación y servicio sean acordes a los procesos sustantivos de la Comisión;
- La plantilla de personal corresponda a la plantilla autorizada en el Presupuesto de Egresos;
- d) Los expedientes del personal estén debidamente integrados con la documentación de ingreso al empleo e historial de desempeño y comportamiento de cada uno de las y los empleados de la Comisión, de acuerdo con la normatividad aplicable;

Las áreas encargadas controlen y evalúen la asistencia, puntualidad, permanencia en el trabajo y las incapacidades médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal, así como formule y aplique los reportes de incidencias, de acuerdo con la n0ormatividad aplicable;

- e) Específicamente sobre las nóminas:
 - Comprobar que las erogaciones por remuneraciones al personal correspondan a servicios efectivamente recibidos y se encuentren debidamente clasificados y registrados;
 - Comprobar que todas las obligaciones contractuales y legales relativas a remuneraciones y sus deducciones, se hayan registrado en el período correspondiente; y
 - 3) Comprobar que los pagos en cheque y/o transferencia electrónica correspondientes a Servicios Personales, hayan sido entregados a las personas beneficiarias o por aquellas personas autorizadas por éstos.
- f) Se reintegren oportunamente los pagos emitidos posteriormente a la fecha en que causan baja los empleados; y
- g) Específicamente sobre los Honorarios Asimilados, verificar que el ejercicio de la partida sea destinado a cubrir las remuneraciones por contratos de Prestación de Servicios Profesionales o Técnicos, según los requerimientos de la Comisión y que se realicen contratos definidos dentro del período o ejercicio presupuestal de que se trate, sin que se comprometan recursos para ejercicios futuros.

Artículo 5°. Los anteriores rubros se seleccionarán a efectos de integrar el Plan Anual de Auditoría que ponga a consideración la persona Titular del Área de Auditoría y Fiscalización a la persona Titular del Órgano Interno de Control.

Artículo 6°. Los anteriores rubros podrán ser elegidos juntos, separados o indistintamente de acuerdo con las necesidades que presente la revisión a desarrollar.



TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo que establece los Rubros de Auditoría entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, por la Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo que establece los Rubros de Auditoría en el portal web de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, y en su caso, de haber suficiencia presupuestal en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

Así lo acordó y aprobó la Maestra Alicia Ortega Solís, Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, con fecha 22 de marzo de 2024 dos mil veinticuatro.